burgos
boletín oficial
de la provincia

núm. 231 lunes, 5 de diciembre de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-231

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en el término municipal de Villalba de Duero (Burgos) 4

Concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con destino a riego en el término municipal de Arenillas de Riopisuerga (Burgos) 5

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de autorización de corta de árboles en Soncillo - Valle de Valdebezana (Burgos) 7

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Burgos

Resolución de concesión de la ayuda económica regulada en el Programa de Recualificación Profesional 8

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental

Aprobación provisional del proyecto de construcción 12-BU-4420 «Autovía A-12, del Camino de Santiago. Tramo: Villafranca Montes de Oca-Ibeas de Juarros». Provincia de Burgos 10

sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

INTERVENCIÓN

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2017 25

AYUNTAMIENTO DE ADRADA DE HAZA

Notificación a propietarios sobre declaración de ruina del inmueble sito en la calle Real 26

Convocatoria para el arrendamiento de la vivienda habitual, propiedad de este Ayuntamiento, sita en calle Las Escuelas, número 10 27

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

SECRETARÍA GENERAL

Aprobación inicial de los expedientes de las modificaciones presupuestarias números quince, dieciséis y diecisiete para el ejercicio de 2016 29

AYUNTAMIENTO DE ARIJA

Aprobación definitiva de la ordenanza número 25 reguladora de la tasa por instalación de anuncios publicitarios en instalaciones deportivas 30

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SIERRA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016 34

AYUNTAMIENTO DE CARAZO

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2017 35

AYUNTAMIENTO DE HACINAS

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles 36

AYUNTAMIENTO DE LA REVILLA Y AHEDO

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2017 37

AYUNTAMIENTO DE LERMA

Bajas por inclusión indebida en el Padrón de Habitantes 38

AYUNTAMIENTO DE LOS BALBASES

Subasta para enajenar el bien inmueble «Casa Parroquial» 39

AYUNTAMIENTO DE MONTORIO

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2016 41

Aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de columbario en el cementerio municipal 42

sumario

AYUNTAMIENTO DE NEILA

Subasta para la adjudicación de los aprovechamientos de madera del M.U.P. número 243 Ahedo-Pinar 43

AYUNTAMIENTO DE PINEDA TRASMONTE

Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora del régimen de la declaración responsable para el ejercicio de actos del suelo sometidos a la misma 44

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2016 45

AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

Aprobación de los padrones de las tasas por suministro de agua potable, basuras y alcantarillado correspondientes al ejercicio 2016 46

AYUNTAMIENTO DE ROA DE DUERO

Aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos 47

AYUNTAMIENTO DE SARGENTES DE LA LORA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2017 48

AYUNTAMIENTO DE VALDORROS

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica 49

AYUNTAMIENTO DE VILLAESPASA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016 51

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CARAZO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017 52

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES «SAN ISIDRO»

Convocatoria de Junta General ordinaria 53

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 231 lunes, 5 de diciembre de 2016
C.V.E.: BOPBUR-2016-06464

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Asolgan Duero, S.L. (B09577214) solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Villalba de Duero (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– Sondeo de 120 m de profundidad, 300 mm de diámetro entubado y 500 mm de diámetro, situado en la parcela 65 del polígono 3, paraje de Mirabueno, en el término municipal de Villalba de Duero (Burgos).

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Ganadero (porcino).

– El caudal máximo instantáneo solicitado es de 4,95 l/s.

– El volumen máximo anual solicitado es de 14.593 m^3/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 15 CV de potencia.

– Las aguas captadas se prevén tomar de la masa de agua subterránea «Aranda de Duero» (DU-400030).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Villalba de Duero (Burgos), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados en el Ayuntamiento de Villalba de Duero (Burgos), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en avenida Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de calle Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-1866/2016-BU (Alberca-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Valladolid, a 28 de octubre de 2016.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,
Rogelio Anta Otorel

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 231 lunes, 5 de diciembre de 2016
C.V.E.: BOPBUR-2016-06658

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia CP-228/2016-BU (Alberca-INY), con destino a riego en el término municipal de Arenillas de Riopisuerga (Burgos)

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María Begoña de la Serna Cebrián (02694521Q) solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la masa de agua subterránea «Villadiego» (DU-400014), en el término municipal de Arenillas de Riopisuerga (Burgos), por un volumen máximo anual de 14.564,19 m^3, un caudal máximo instantáneo de 3,76 l/s y un caudal medio equivalente de 0,8 l/s, con destino a riego, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 10 de noviembre de 2016, el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Doña María Begoña de la Serna Cebrián.

N.I.F.: 02694521Q.

Tipo de uso: Riego (3,3690 ha).

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (m^3): 14.564,19.

Volumen máximo mensual (m^3):

Mes	*Volumen máx. mensual (m^3)*
Oct	215,55
Abril	1.028,23
May	2.040,44
Jun	3.367,24
Jul	4.248,37
Ago	2.864,78
Sep	799,57

Caudal máximo instantáneo (l/s): 3,76.

Caudal medio equivalente (l/s): 0,80.

Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea «Villadiego» (DU-400014).

Plazo por el que se otorga: 40 años desde el día siguiente al de la notificación de la resolución de concesión administrativa.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de concesión administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página web www.chduero.es (Inicio/Tramitación/Resoluciones de concesión).

En Valladolid, a 10 de noviembre de 2016.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,
Rogelio Anta Otorel

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 231 lunes, 5 de diciembre de 2016
C.V.E.: BOPBUR-2016-06429

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2016-OC-420.

Manuel Gallo López ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Manuel Gallo López.

Objeto: Corta de árboles en 0,012 hectáreas, de las cuales 0,009 hectáreas se sitúan en Dominio Público Hidráulico y el resto en la zona de policía, con carácter de explotación maderera.

Cauce: Arroyo Riuco.

Paraje: Zaragrandez, polígono 27, parcelas: 172 y 9.064.

Municipio: Soncillo - Valle de Valdebezana (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 26 de octubre de 2016.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Francisco José Hijós Bitrián

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Burgos

Resolución de concesión de la ayuda económica regulada en el Programa de Recualificación Profesional

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, de 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el Programa de Recualificación Profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del Programa Prepara, se ha dictado resolución de fecha 24 de enero de 2014, por la que se modifica la de fecha 1 de agosto de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo, número 5 de la citada resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

Acuerda conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 32.110,14 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3 de la citada resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y terminos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Burgos, a 8 de noviembre de 2016.

El Interventor Territorial,
Ricardo Izarra Fernández

El Director Provincial,
José Antonio Bouzón Buezo

* * *

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN
CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2016

BENEFICIARIO	IMPORTE
ALONSO MORQUILLAS, MARIA ARANZAZU	2.396,28
ARDELA ALONSO, ANDREA MARIA	2.396,28
BUENO ONIS, MARIA JESUS	2.396,28
CANTERO ROLDAN, MARIA YOLANDA	2.715,78
DE LA FUENTE RAMIREZ, JONATAN	2.396,28
DIMITROV ILIEV, KIRIL	2.396,28
EL OUATTAR, SIHAM	2.396,28
GARCIA PARDO, MARTA	2.396,28
GIMENEZ HERNANDEZ, JUAN JOSE	2.715,78
OUABBOUCH, ALI	2.396,28
PINZARU, SAMUEL	2.396,28
RUBIO ORTIZ, ALICIA	2.396,28
VALERIEV YORDANOV, YULIAN	2.715,78
TOTAL BENEFICIARIOS: 13	TOTAL: 32.110,14

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental por el que se publica la aprobación provisional y se ordena la incoación del expediente de información pública del documento para información pública a efectos de expropiaciones del proyecto de construcción 12-BU-4420 «Autovía A-12, del Camino de Santiago. Tramo: Villafranca Montes de Oca - Ibeas de Juarros». Provincia de Burgos.

La Dirección General de Carreteras con fecha 28 de septiembre de 2016 ha resuelto:

1. Aprobar provisionalmente el documento para información pública a efectos de expropiaciones del proyecto de construcción «Autovía A-12, del Camino de Santiago. Tramo: Villafranca Montes de Oca - Ibeas de Juarros».

2. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, se proceda a incoar el correspondiente expediente de información pública del citado documento, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en cumplimiento de cuanto establecen los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la necesidad de ocupación, y concordantes de su Reglamento.

El plazo de información pública será de veinte (20) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias.

3. Ordenar, que por la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, se lleven a cabo los trámites necesarios para que la presente resolución y la relación a que se refiere el artículo 17 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, sean publicadas en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en uno de los diarios de mayor circulación de dicha provincia, comunicándose, además, a los Ayuntamientos en cuyo término radique la cosa a expropiar, para que sean fijadas en el tablón de anuncios (artículo 18.2 de dicha Ley).

Se podrá aportar por escrito en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Burgos, o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación. En este caso se indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más convenientes al fin que se persigue.

La relación de bienes y derechos afectados pueden ser examinados, durante el período de información pública, y estará expuesto al público en días hábiles y horas de oficina, en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Burgos, (Avenida del Cid, 52-54), así como en los Ayuntamientos afectados de Villafranca Montes de Oca, Arlanzón e Ibeas de Juarros.

Relación de bienes y derechos afectados por término municipal:

Nº de Orden	Pol.	Parc.	Titular catastral Nombre y Domicilio	Exprop.	Serv.	O.T.
TÉRMINO MUNICIPAL: VILLAFRANCA MONTES DE OCA						
09.4311.0004	505	89	VALLADOLID ROMAN JESUS;CL MAYOR 66;VILLAFRANCA MONTES DE OCA;09257;(BURGOS); VALLADOLID ROMAN JUSTINO;CL LA REVILLA 2;VILLAFRANCA MONTES DE OCA;09257;(BURGOS)	7.186,68	0,00	0,00
09.4311.0006	505	9003	AYUNTAMIENTO VILLAFRANCA MONTES DE OCA;CL MAYOR 75;VILLAFRANCA M. DE OCA;09257;(BURGOS)	1.675,91	0,00	0,00
09.4311.0008	505	86	BARRIO ROMAN LEONARDO;CL LA PEDRAJA 2;VILLAFRANCA MONTES DE OCA;09257;(BURGOS);BARRIO ROMAN DIONISIO;CL VITORIA 244 Pl:06 Pt:C;BURGOS;09007;(BURGOS);BARRIO ROMAN JULIA;CL VITORIA 247 Pl:07 Pt:D;BURGOS;09007;(BURGOS);BARRIO ROMAN M LUISA;CL MARQUES DE MONISTROL 20 Pl:02 Pt:2;SANT FELIU DE LLOBREGAT;08980;(BARCELONA);BARRIO TOBALINA SUSANA MARIA;CL ALTAMIRA 24 Pl:03 Pt:IZ;MIRANDA DE EBRO;09200;(BURGOS);BARRIO TOBALINA SARA;CL ALTAMIRA 24 Pl:03 Pt:IZ;MIRANDA DE EBRO;09200;(BURGOS)	5.752,56	0,00	0,00
09.4311.0009	505	85	PEREZ VALLADOLID VENANCIO;AV CONSTITUCION ESPAÑOLA 44 Pl:01 Pt:D;BURGOS;09007;(BURGOS)	4.040,94	0,00	0,00
09.4311.0010	505	84	BONILLA RUBIO JOSE;CL VALPARAISO 8;VILLAFRANCA MONTES DE OCA;09257;(BURGOS)	2.266,44	0,00	0,00
09.4311.0011	505	83	MARIN MARIN PETRA;CL VALPARAISO 8;VILLAFRANCA MONTES DE OCA;09257;(BURGOS)	5.118,18	0,00	0,00
09.4311.0012	505	81	GONZALEZ MORAL DAVID;BO FABRICA DE LA MONEDA 26 Pl:1 Pt:IZ;BURGOS;09001;(BURGOS)	1.387,39	0,00	0,00
09.4311.0013	505	82	MARIN HERNANDO GREGORIO;CL SANTA CASILDA 5 Pl:2 Pt:3;BURGOS;09004;(BURGOS)	4.067,39	0,00	0,00
09.4311.0015	505	79	BARRIO BARRIO M GUADALUPE;AV CID CAMPEADOR 14;BURGOS;09005;(BURGOS)	2.633,64	0,00	0,00
09.4311.0016	505	80	VALLADOLID ROMAN JULIAN;PZ EDUCADOR HERMANO BENJAMIN 5 Es:9D;ERANDIO;48950;(BIZKAIA)	12.359,36	0,00	0,00
09.4311.0017	505	77	FERNANDEZ VALLEJO ELIRIA;CL CALLEJA Y ZURITA 16 Bl:5 Es:C;BURGOS;09001;(BURGOS)	4.960,12	0,00	0,00
09.4311.0018	505	9016	AYTO.VILLAFRANCA MONTES DE OCA;CL MAYOR 75;VILLAFRANCA M. DE OCA;09257;(BURGOS)	377,87	0,00	0,00
09.4311.0019	505	73	ARNAEZ LAZARO VICTORIA;-- MUNICIPIO;VILLAFRANCA MONTES DE OCA;09257;(BURGOS)	4.399,15	588,60	588,60
09.4311.0020	505	75	PEREZ PEREZ ISIDORA;MN MUNICIPIO;VILLAFRANCA MONTES DE OCA;09257;(BURGOS)	8.910,26	0,00	0,00
09.4311.0023	505	9015	AYTO VILLAFRANCA MONTES DE OCA;CL MAYOR 75;VILLAFRANCA M. DE OCA;09257;(BURGOS)	1.226,72	0,00	0,00
09.4311.0026	505	120	MARIN HERNANDO AGUSTINA;CL FAUSTINO OSORIO 9 Pl:02 Pt:IZ;MADRID;28047;(MADRID);MARÍN HERNANDO TEODORA;CL ONGARAY 16 Pi:04 Pt:IZ;ERMUA;48260;(BIZKAIA)	18.444,09	428,67	428,67
09.4311.0028	505	5630	AYTO VILLAFRANCA MONTES DE OCA;CL MAYOR 75;VILLAFRANCA M. DE OCA;09257;(BURGOS)	1.620,76	0,00	0,00
09.4311.0030	505	9014	AYTO VILLAFRANCA MONTES DE OCA;CL MAYOR 75;VILLAFRANCA M. DE OCA;09257;(BURGOS)	1.029,75	0,00	0,00
09.4311.0032	505	10066	MARTINEZ VALLADOLID JAVIER;CL FERNANDO VI 12 Pl:1 Pt:B;EL ESCORIAL;28280;(MADRID)	129,16	0,00	0,00
09.4311.0034	505	124	OLIVERA MEDRANO JOSE MARIA;CL VADILLOS 3 Pl:5 Pt:A;BURGOS;09005;(BURGOS)	2.596,58	0,00	0,00
09.4311.0036	505	15626	AYUNTAMIENTO VILLAFRANCA MONTES DE OCA;CL MAYOR 75;VILLAFRANCA M. DE OCA;09257;(BURGOS)	47.294,97	0,00	406,64
09.4311.0037	505	9013	AYUNTAMIENTO VILLAFRANCA MONTES DE OCA;CL MAYOR 75;VILLAFRANCA M. DE OCA;09257;(BURGOS)	307,75	0,00	0,00
09.4311.0038	505	5626	AYUNTAMIENTO VILLAFRANCA MONTES DE OCA;CL MAYOR 75;VILLAFRANCA M. DE OCA;09257;(BURGOS)	2.001,54	0,00	7,21
09.4311.0039	505	9011	AYUNTAMIENTO VILLAFRANCA MONTES DE OCA;CL MAYOR 75;VILLAFRANCA M. DE OCA;09257;(BURGOS)	499,42	0,00	482,30
09.4311.0040	505	16	VALLADOLID MELCHOR ANDREA;CL PROGRESO 33;BURGOS;09002;(BURGOS)	2.556,71	0,00	805,54

Nº de Orden	Pol.	Parc.	Titular catastral Nombre y Domicilio	Exprop.	Serv.	O.T.
09.4311.0041	505	9021	AYUNTAMIENTO VILLAFRANCA MONTES DE OCA;CL MAYOR 75;VILLAFRANCA M. DE OCA;09257;(BURGOS)	568,47	0,00	0,00
09.4311.0042	505	9	SANTAOLALLA VALLADOLID MIGUEL ANGEL;CL GABRIEL ARESTI 12 Es:4A Pl:S;LEIOA;48940;(BIZKAIA)	569,63	0,00	527,84
09.4311.0043	505	14	ZAMORA HERRERO INOCENCIA;MN MUNICIPIO;VILLAFRANCA MONTES DE OCA;09257;(BURGOS)	1.444,17	0,00	577,23
09.4311.0044	505	9006	AYUNTAMIENTO VILLAFRANCA MONTES DE OCA;CL MAYOR 75;VILLAFRANCA M. DE OCA;09257;(BURGOS)	471,77	0,00	57,54
09.4311.0045	505	15618	AYUNTAMIENTO VILLAFRANCA MONTES DE OCA;CL MAYOR 75;VILLAFRANCA M. DE OCA;09257;(BURGOS)	777,72	0,00	0,00
09.4311.0046	505	13c	HER. DE GUTIERREZ MARTINEZ QUIRINO; RECANTO DA MAPOULA 5 Pl:4 Pt:B;OURENSE;32005;(OURENSE)	1.714,01	0,00	0,00
09.4311.0046	505	13b	HER.DE GUTIERREZ MARTINEZ QUIRINO; RECANTO DA MAPOULA 5 Pl:4 Pt:B;OURENSE;32005;(OURENSE)	633,43	0,00	0,00
09.4311.0046	505	13d	HER. DE GUTIERREZ MARTINEZ QUIRINO; RECANTO DA MAPOULA 5 Pl:4 Pt:B;OURENSE;32005;(OURENSE)	4.364,63	0,00	0,00
09.4311.0046	505	13a	HER. DE GUTIERREZ MARTINEZ QUIRINO; RECANTO DA MAPOULA 5 Pl:4 Pt:B;OURENSE;32005;(OURENSE)	2.865,56	0,00	0,00
09.4311.0047	505	10b	GONZALEZ ZAMORA TERESA;CL TORRE BERMEJA 8 Pl:8 Pt:B;GIJON;33211;(ASTURIAS); GONZALEZ ZAMORA MILAGROS;CL PEDRO RUIZ 30 Pl:04 Pt:I;BRIVIESCA;09240;(BURGOS); GONZALEZ ZAMORA ASUNCIÓN;LG LOS CORROS-FELECHES;SIERO;33518;(ASTURIAS)	1.582,34	0,00	0,00
09.4311.0047	505	10a	GONZALEZ ZAMORA TERESA;CL TORRE BERMEJA 8 Pl:8 Pt:B;GIJON;33211;(ASTURIAS); GONZALEZ ZAMORA MILAGROS;CL PEDRO RUIZ 30 Pl:04 Pt:I;BRIVIESCA;09240;(BURGOS); GONZALEZ ZAMORA ASUNCIÓN;LG LOS CORROS-FELECHES;SIERO;33518;(ASTURIAS)	1.178,67	0,00	0,00
09.4311.0047	505	10c	GONZALEZ ZAMORA TERESA;CL TORRE BERMEJA 8 Pl:8 Pt:B;GIJON;33211;(ASTURIAS); GONZALEZ ZAMORA MILAGROS;CL PEDRO RUIZ 30 Pl:04 Pt:I;BRIVIESCA;09240;(BURGOS); GONZALEZ ZAMORA ASUNCIÓN;LG LOS CORROS-FELECHES;SIERO;33518;(ASTURIAS)	44,26	0,00	0,00
09.4311.0048	505	9007	AYUNTAMIENTO VILLAFRANCA MONTES DE OCA;CL MAYOR 75;VILLAFRANCA M. DE OCA;09257;(BURGOS)	589,88	0,00	0,00
09.4311.0049	505	5618	AYUNTAMIENTO VILLAFRANCA MONTES DE OCA;CL MAYOR 75;VILLAFRANCA M.DE OCA;09257;(BURGOS)	19.216,99	0,00	0,00
09.4311.0050	505	9008	AYUNTAMIENTO VILLAFRANCA MONTES DE OCA;CL MAYOR 75;VILLAFRANCA M. DE OCA;09257;(BURGOS)	1.710,00	33,45	43,44
09.4311.0051	505	24	SOLORZANO VALLADOLID JESUS;CL MAYOR 16;VILLAFRANCA MONTES DE OCA;09257;(BURGOS)	3.231,70	682,30	943,67
09.4311.0052	505	25	VALLADOLID ROMAN JESUS;CL MAYOR 66;VILLAFRANCA MONTES DE OCA;09257;(BURGOS); HERNANDO AYALA MARIA LUISA;CL MAYOR 66;VILLAFRANCA MONTES DE OCA;09257;(BURGOS)	2.869,12	470,97	833,70
09.4311.0053	505	9020	AYUNTAMIENTO VILLAFRANCA MONTES DE OCA;CL MAYOR 75;VILLAFRANCA M.DE OCA;09257;(BURGOS)	1.663,37	0,00	187,00
09.4311.0054	505	10026	MARIN MARIN JULIAN;CL LA PICOTA 16;VILLAFRANCA MONTES DE OCA;09257;(BURGOS)	2.578,50	0,00	495,07
09.4311.0055	505	20026	MARIN MARIN JULIAN;CL LA PICOTA 16;VILLAFRANCA MONTES DE OCA;09257;(BURGOS)	1.315,18	0,00	834,20
09.4311.0056	505	9002	DEMARCACION DE CARRETERAS DE CASTILLA-LEON;AV CID CAMPEADOR 52;BURGOS;09005;(BURGOS)	200,65	0,00	15,49
09.4311.0057	501	9002	AYUNTAMIENTO VILLAFRANCA MONTES DE OCA;CL MAYOR 75;VILLAFRANCA M. DE OCA;09257;(BURGOS)	239,77	151,72	151,72
09.4311.0058	501	23	SOLORZANO VALLADOLID NICOLAS;CL MAYOR 18;VILLAFRANCA MONTES DE OCA;09257;(BURGOS)	1.135,64	0,00	0,00
09.4311.0059	501	9001	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003;MN MUNICIPIO;BURGOS;09001;(BURGOS)	2.018,95	0,00	8,50
09.4311.0060	501	4	HERNANDO AYALA MARIA LUISA;CL MAYOR 66;VILLAFRANCA M. DE OCA;09257;(BURGOS); VALLADOLID ROMAN JESUS;CL MAYOR 66;VILLAFRANCA MONTES DE OCA;09257;(BURGOS)	3.539,62	542,57	553,62
09.4311.0061	501	9011	AYUNTAMIENTO VILLAFRANCA MONTES DE OCA;CL MAYOR 75;VILLAFRANCA M. DE OCA;09257;(BURGOS)	591,33	0,00	0,00
09.4311.0062	501	6	SIERRA SANZ AMOS;CR NACIONAL MADRID IRUN 15;QUINTANILLA DE LA MATA;09349;(BURGOS); RODRIGUEZ ANDRES BEATRIZ;CR NACIONAL MADRID IRUN 15;QUINTANILLA DE LA MATA;09349;(BURGOS)	1.103,32	0,00	0,00
09.4311.0063	501	5043	AYUNTAMIENTO VILLAFRANCA MONTES DE OCA;CL MAYOR 75;VILLAFRANCA M. DE OCA;09257;(BURGOS)	47.285,86	1.681,91	1.681,91
09.4311.0064	6	5007	AYUNTAMIENTO VILLAFRANCA MONTES DE OCA;CL MAYOR 75;VILLAFRANCA M. DE OCA;09257;(BURGOS)	23.674,10	0,00	0,00
09.4311.0065	6	9016	AYUNTAMIENTO VILLAFRANCA MONTES DE OCA;CL MAYOR 75;VILLAFRANCA M. DE OCA;09257;(BURGOS)	673,99	0,00	0,00
09.4311.0066	6	15007	AYUNTAMIENTO VILLAFRANCA MONTES DE OCA;CL MAYOR 75;VILLAFRANCA M. DE OCA;09257;(BURGOS)	28.655,47	0,00	1.656,24
09.4311.0067	6	65005	AYUNTAMIENTO VILLAFRANCA MONTES DE OCA;CL MAYOR 75;VILLAFRANCA M. DE OCA;09257;(BURGOS)	168.341,62	0,00	0,00
09.4311.0068	6	9004	AYUNTAMIENTO VILLAFRANCA MONTES DE OCA;CL MAYOR 75;VILLAFRANCA M. DE OCA;09257;(BURGOS)	1.287,32	0,00	0,00

Nº de Orden	Pol.	Parc.	Titular catastral Nombre y Domicilio	Exprop.	Serv.	O.T.
09.4311.0069	6	35005 b	AYUNTAMIENTO VILLAFRANCA MONTES DE OCA;CL MAYOR 75;VILLAFRANCA M. DE OCA;09257;(BURGOS)	39.499,73	0,00	0,00
09.4311.0069	6	35005 d	AYUNTAMIENTO VILLAFRANCA MONTES DE OCA;CL MAYOR 75;VILLAFRANCA M. DE OCA;09257;(BURGOS)	981,98	0,00	0,00
09.4311.0069	6	35005 a	AYUNTAMIENTO VILLAFRANCA MONTES DE OCA;CL MAYOR 75;VILLAFRANCA M. DE OCA;09257;(BURGOS)	40.263,98	0,00	0,00
09.4311.0070	6	25005	AYUNTAMIENTO VILLAFRANCA MONTES DE OCA;CL MAYOR 75;VILLAFRANCA M.DE OCA;09257;(BURGOS)	2.720,62	0,00	0,00
09.4311.0071	6	9001	DEMARCACION DE CARRETERAS DE CASTILLA-LEON;AV CID CAMPEADOR 52;BURGOS;09005;(BURGOS)	1.076,12	0,00	0,00
09.4311.0072	502	2	CAMARA VALLADOLID JUAN ANGEL;CL OSIRIS 17 Pl:03 Pt:A;HUMANES DE MADRID;28970;(MADRID)	20,92	1.053,54	1.205,14
09.4311.0073	6	65002 a	AYUNTAMIENTO VILLAFRANCA MONTES DE OCA;CL MAYOR 75;VILLAFRANCA M. DE OCA;09257;(BURGOS)	54.867,08	0,00	0,00
09.4311.0483	505	23	VALLADOLID ROMAN JUSTINO;CL LA REVILLA 2;VILLAFRANCA M. DE OCA;09257;(BURGOS); VALLADOLID ROMAN JESUS;CL MAYOR 66;VILLAFRANCA MONTES DE OCA;09257;(BURGOS); HERNANDO AYALA MARIA LUISA;CL MAYOR 66;VILLAFRANCA MONTES DE OCA;09257;(BURGOS)	0,00	9,54	29,80
09.4311.0484	501	5	OCA SANZ ASCENSION;CL MAYOR 10;VILLAFRANCA MONTES DE OCA;09257;(BURGOS); OCA SANZ RICARDO;CL MAYOR 12;VILLAFRANCA MONTES DE OCA;09257;(BURGOS); OCA SANZ JUAN JOSE;CL VICENTE ALEIXANDRE 15 Pl:06 Pt:A;BURGOS;09006;(BURGOS); OCA SANZ JULIAN;-- INDALECIO PRIETO 45 Bl:B Pl:05 Pt:B;MADRID;28032;(MADRID)	6,21	10,50	143,09
09.4311.0521	505	78	BARRIO MARIN FRANCISCA;CL IZELAIETA;ERMUA;48260;(BIZKAIA); BARRIO MARIN ISAAC;CL TEJERA 13 Pl:06 Pt:c;SAN SEBASTIAN;20012;(GIPUZKOA)	125,73	0,00	0,00
09.4311.0538	505	65	MARIN MARIN JULIAN;CL LA PICOTA 16;VILLAFRANCA MONTES DE OCA;09257;	70,56	0,00	0,00
TÉRMINO MUNICIPAL: ARLANZÓN						
09.0269.0074	11	25002 b	SOCIEDAD DE MONTE DE VALDEFUENTES;MN ARLANZON;ARLANZON;-;(BURGOS)	2.542,88	0,00	0,00
09.0269.0074	11	25002 c	SOCIEDAD DE MONTE DE VALDEFUENTES;MN ARLANZON;ARLANZON;-;(BURGOS)	39.036,54	0,00	1.249,34
09.0269.0074	11	25002 d	SOCIEDAD DE MONTE DE VALDEFUENTES;MN ARLANZON;ARLANZON;-;(BURGOS)	67.129,49	0,00	0,00
09.0269.0075	11	9006	AYUNTAMIENTO DE ARLANZON;-- MUNICIPIO;ARLANZON;09199;(BURGOS)	454,63	0,00	89,84
09.0269.0076	11	9004	AYUNTAMIENTO DE ARLANZON;-- MUNICIPIO;ARLANZON;09199;(BURGOS)	196,13	0,00	0,00
09.0269.0077	11	15002 d	SOCIEDAD DE MONTE DE VALDEFUENTES;MN ARLANZON;ARLANZON;-;(BURGOS)	56.787,12	0,00	1.521,89
09.0269.0077	11	15002 a	SOCIEDAD DE MONTE DE VALDEFUENTES;MN ARLANZON;ARLANZON;-;(BURGOS)	73.355,22	0,00	0,00
09.0269.0077	11	15002 b	SOCIEDAD DE MONTE DE VALDEFUENTES;MN ARLANZON;ARLANZON;-;(BURGOS)	12.342,44	0,00	98,61
09.0269.0077	11	15002 c	SOCIEDAD DE MONTE DE VALDEFUENTES;MN ARLANZON;ARLANZON;-;(BURGOS)	12.148,93	0,00	1.540,03
09.0269.0079	505	309a	PARDO LOMAS MARIA CARMEN;MN ARLANZON;ARLANZON;-;(BURGOS)	342,71	0,00	0,00
09.0269.0079	505	309b	PARDO LOMAS MARIA CARMEN;MN ARLANZON;ARLANZON;-;(BURGOS)	363,37	0,00	0,00
09.0269.0080	505	308a	PARDO CASAS FERNANDO;CL CARMEN 2 Pl:9 Pt:A;BURGOS;09001;(BURGOS)	70.252,37	0,00	0,00
09.0269.0080	505	308b	PARDO CASAS FERNANDO;CL CARMEN 2 Pl:9 Pt:A;BURGOS;09001;(BURGOS)	280,90	0,00	0,00
09.0269.0080	505	308c	PARDO CASAS FERNANDO;CL CARMEN 2 Pl:9 Pt:A;BURGOS;09001;(BURGOS)	451,33	0,00	0,00
09.0269.0081	16	3c	JUNTA DE VALDEAGES;MN ARLANZON;ARLANZON;-;(BURGOS)	1.063,71	55,08	0,00
09.0269.0082	16	9003	AYUNTAMIENTO DE ARLANZON;-- MUNICIPIO;ARLANZON;09199;(BURGOS)	598,14	0,00	0,00
09.0269.0083	505	307b	ROMAN ARNAIZ ROSA;CL LUIS ALBERDI 10 Es:3 Pl:02 Pt:B;BURGOS;09007;(BURGOS)	750,71	37,53	37,53
09.0269.0083	505	307a	ROMAN ARNAIZ ROSA;CL LUIS ALBERDI 10 Es:3 Pl:02 Pt:B;BURGOS;09007;(BURGOS)	4.525,68	0,00	0,00
09.0269.0084	16	1a	JUNTA DE VALDEAGES;MN ARLANZON;ARLANZON;-;(BURGOS)	26.535,92	0,00	0,00
09.0269.0084	16	1c	JUNTA DE VALDEAGES;MN ARLANZON;ARLANZON;-;(BURGOS)	2.256,99	0,00	0,00
09.0269.0085	506	323a	DE JUAN VILLAVERDE SARA;CL VITORIA 37 Pl:4 Pt:D;BURGOS;09004;(BURGOS); JUAN VILLAVERDE MONICA DE;CL VITORIA 37 Pl:04 Pt:D;BURGOS;09004;(BURGOS)	39.592,37	0,00	2.486,02

Nº de Orden	Pol.	Parc.	Titular catastral Nombre y Domicilio	Exprop.	Serv.	O.T.
09.0269.0085	506	323b	DE JUAN VILLAVERDE SARA;CL VITORIA 37 Pl:4 Pt:D;BURGOS;09004;(BURGOS); JUAN VILLAVERDE MONICA DE;CL VITORIA 37 Pl:04 Pt:D;BURGOS;09004;(BURGOS)	3.184,67	0,00	
09.0269.0086	506	322	DE JUAN VILLAVERDE SARA;CL VITORIA 37 Pl:4 Pt:D;BURGOS;09004;(BURGOS); JUAN VILLAVERDE MONICA DE;CL VITORIA 37 Pl:04 Pt:D;BURGOS;09004;(BURGOS)	40.651,14	0,00	0,00
09.0269.0087	506	321	DE JUAN VILLAVERDE SARA;CL VITORIA 37 Pl:4 Pt:D;BURGOS;09004;(BURGOS); JUAN VILLAVERDE MONICA DE;CL VITORIA 37 Pl:04 Pt:D;BURGOS;09004;(BURGOS)	39.440,42	0,00	458,46
09.0269.0090	506	330	HEREDEROS DE LARA PEREZ DARIO;CL CAMPO DEPORTES 10 Pl:1 Pt:IZ;BELORADO;09250;(BURGOS)	5.186,93	0,00	0,00
09.0269.0092	506	9008	AYUNTAMIENTO DE ARLANZON;-- MUNICIPIO;ARLANZON;09199;(BURGOS)	649,82	0,00	0,00
09.0269.0093	604	5513	PEREZ GARRIDO LUSCINDA;CL SANTA CLARA 42;BURGOS;09002;(BURGOS)	7,95	0,00	0,00
09.0269.0094	506	334	ROMAN ARROYO MARIA AMPARO;CL LA NOBLEZA 17;ARLANZON;09291;(BURGOS)	11.221,81	0,00	0,00
09.0269.0095	506	335	AHEDO DIEZ EMILIANO;AV ANTONIO ALZAGA 8 Es:4 Pl:D;SANTURTZI;48980;(BIZKAIA)	9.613,55	0,00	0,00
09.0269.0096	506	336	AHEDO DIEZ ASCENSION;AV ANTONIO ALZAGA 30 Pl:3 Pt:DR;SANTURTZI;48980;(BIZKAIA)	8.876,89	0,00	0,00
09.0269.0097	506	10337	JUNTA VECINAL DE GALARDE;LG GALARDE;ARLANZON;09291;(BURGOS)	4.659,23	0,00	0,00
09.0269.0098	506	9007	AYUNTAMIENTO DE ARLANZON;-- MUNICIPIO;ARLANZON;09199;(BURGOS)	77,64	0,00	0,00
09.0269.0099	506	30337	JUNTA VECINAL DE GALARDE;LG GALARDE;ARLANZON;09291;(BURGOS)	73,36	0,00	0,00
09.0269.0100	506	40337	JUNTA VECINAL DE GALARDE;LG GALARDE;ARLANZON;09291;(BURGOS)	1.187,64	0,00	0,00
09.0269.0101	506	9006	AYUNTAMIENTO DE ARLANZON;-- MUNICIPIO;ARLANZON;09199;(BURGOS)	596,06	0,00	0,00
09.0269.0102	501	5001	JUNTA VECINAL DE GALARDE;LG GALARDE;ARLANZON;09291;(BURGOS)	3.196,75	0,00	0,00
09.0269.0103	501	25786	JUNTA VECINAL DE GALARDE;LG GALARDE;ARLANZON;09291;(BURGOS)	3.655,07	0,00	0,00
09.0269.0104	501	9006	MINISTERIO AGRICULTURA ALIMENTACION Y M.A;PS INFANTA ISABEL 1;MADRID;28014;(MADRID)	550,34	0,00	0,00
09.0269.0105	501	9009	AYUNTAMIENTO DE ARLANZON;-- MUNICIPIO;ARLANZON;09199;(BURGOS)	668,59	0,00	0,00
09.0269.0108	501	31	HEREDEROS DE ARROYO OZARIN AURELIO;CR ARCOS 63 Pl:3 Pt:A;BURGOS;09001;(BURGOS)	5.971,73	0,00	0,00
09.0269.0109	501	30	ARROYO ARROYO JOSE ANTONIO;CJOAQUIN GAZTAMBIDE 1 Pl:04 Pt:D; PAMPLONA;31005;(NAVARRA)	902,13	0,00	0,00
09.0269.0110	501	35	ARROYO ARROYO REMIGIO;AV CONSTITUCION 23 Pl:7 Pt:B;BURGOS;09007;(BURGOS)	949,32	0,00	0,00
09.0269.0111	501	34	HEREDEROS DE LARA PEREZ ALPINIANO;CL CONCEPCION 4 Pi:2 Pt:C;BURGOS;09002;(BURGOS)	2.306,46	0,00	0,00
09.0269.0112	501	33	ROMAN ARNAIZ ROSA;CL LUIS ALBERDI 10 Es:3 Pl:02 Pt:B;BURGOS;09007;(BURGOS)	4.080,00	0,00	0,00
09.0269.0114	501	28a	PARDO CASAS FERNANDO;CL CARMEN 2 Pl:9 Pt:A;BURGOS;09001;(BURGOS)	22.676,03	3.466,52	3.466,52
09.0269.0114	501	28b	PARDO CASAS FERNANDO;CL CARMEN 2 Pl:9 Pt:A;BURGOS;09001;(BURGOS)	639,89	0,00	0,00
09.0269.0114	501	28c	PARDO CASAS FERNANDO;CL CARMEN 2 Pl:9 Pt:A;BURGOS;09001;(BURGOS)	244,75	0,00	0,00
09.0269.0115	501	10027 c	MARTIN GONZALEZ VENANCIO;CL POZO 26;VILLAGONZALO-PEDERNALES;09195;(BURGOS)	19.886,31	4.144,03	4.144,03
09.0269.0116	501	10	HEREDEROS DE IBEAS MATA FERMIN;AV REYES CATOLICOS 16;BURGOS;09005;(BURGOS)	6.221,96	1.893,37	4.706,14
09.0269.0117	501	9	HEREDEROS DE SIMON GARCIA MARIA PIEDAD;CL HOSPITAL DE LOS CIEGOS 1;BURGOS;09001;(BURGOS)	6.266,54	0,00	0,00
09.0269.0118	501	8	HEREDEROS DE ARROYO ARROYO NEOTERIO;AV CID CAMPEADOR 38 Pl:10 Pt:A;BURGOS;09005;(BURGOS)	7.197,00	0,00	4.298,19
09.0269.0119	501	7	PINO HERNANDO ROSARIO;CL SAN FRANCISCO 161 Pl:3 Pt:B;BURGOS;09005;(BURGOS)	6.096,87	0,00	1.866,60
09.0269.0120	501	6	HEREDEROS DE LARA PEREZ DARIO;CL CAMPO DEPORTES 10 Pl:1 Pt:IZ;BELORADO;09250;(BURGOS)	4.444,71	0,00	433,45
09.0269.0121	501	5	LARA SIMON SANTOS;CL JUAN DE PADILLA 12 Pl:5 Pt:C;BURGOS;09003;(BURGOS)	7.967,76	0,00	0,00
09.0269.0122	502	9026	AYUNTAMIENTO DE ARLANZON;-- MUNICIPIO;ARLANZON;09199;(BURGOS)	2.787,21	0,00	0,00

Nº de Orden	Pol.	Parc.	Titular catastral Nombre y Domicilio	Exprop.	Serv.	O.T.
09.0269.0123	502	80	ARROYO ARROYO EMILIANA;AV LANDA DOKTORREN 4 Es:1 Pl:F;BASAURI;48970;(BIZKAIA); ARROYO ARROYO M GLORIA;PB VILLAMORICO;VILLAMORICO-ARLANZÓN;09291;(BURGOS)	826,10	0,00	0,00
09.0269.0124	502	9024	AYUNTAMIENTO DE ARLANZON;-- MUNICIPIO;ARLANZON;09199;(BURGOS)	141,26	0,00	0,00
09.0269.0125	502	81	HEREDEROS DE LARA PEREZ IRENE;CR ARCOS 64 Pl:2;BURGOS;09001;(BURGOS)	7.817,55	0,00	0,00
09.0269.0126	501	4	SOTO PINO ALEJANDRO JESUS;CL SAN PEDRO CARDEÑA 136 Pl:01 Pt:B;BURGOS;09003;(BURGOS);SOTO PINO JOSE DAMIAN;CL RIVALAMORA 16 Pl:03 Pt:I;BURGOS;09002;(BURGOS)	5.732,63	0,00	0,00
09.0269.0127	604	5481	CASTRO GARRIDO FELISA;CL CASILLAS 13 Pl:3 Pt:B;BURGOS;09002;(BURGOS)	247,19	0,00	0,00
09.0269.0130	604	5482	HEREDEROS DE PEREZ RESPALDIZA JOSE MARIA;CL BAHIA DE LA 11;GALAPAGAR;28260;(MADRID)	377,26	0,00	0,00
09.0269.0131	604	5475	PEREZ MARTINEZ CARLOS;CL ESTRELLAS (DE LAS) 5;ALGETE;28120;(MADRID)	936,91	0,00	0,00
09.0269.0132	604	5488	ARROYO ARROYO M GLORIA;PB VILLAMORICO;ARLANZON;09291;(BURGOS);CASTRO ARROYO MARIA BEGOÑA;AV CENTRAL 4 Pt:00;BARAÑAIN;31010;(NAVARRA);CASTRO ARROYO MARIA CONCEPCIÓN;AV ELADIO PERLADO 51 Pl:06 Pt:A;BURGOS;09007;(BURGOS);CASTRO ARROYO MARIA LUISA;CL CASTILLEJOS 287 Pl:3 Pt:3;BARCELONA;08025;(BARCELONA)	1.886,00	0,00	0,00
09.0269.0133	604	5489	HEREDEROS DE GARRIDO LARA EUTIQUIO;AV CANTABRIA 35;BURGOS;09006;(BURGOS)	1.519,73	0,00	0,00
09.0269.0134	604	5497	CASTRO GARRIDO CATALINA;CL BRIVIESCA 23 Pl:4 Pt:C;BURGOS;09004;(BURGOS)	908,24	0,00	0,00
09.0269.0135	604	5498	CASTRO GARRIDO CATALINA;CL BRIVIESCA 23 Pl:4 Pt:C;BURGOS;09004;(BURGOS)	607,06	0,00	0,00
09.0269.0136	604	5499	HEREDEROS DE PEREZ RESPALDIZA JOSE MARIA;CL BAHIA DE LA 11;GALAPAGAR;28260;(MADRID)	375,63	0,00	0,00
09.0269.0137	604	5609	JUNTA VECINAL VILLAMORICO;CL LA FUENTE (VILLAMORICO) 9;ARLANZON;09199;(BURGOS)	142,86	0,00	0,00
09.0269.0138	604	5496	IZQUIERDO PEREZ ISIDORA;CL SANTA CLARA 10 Pl:2 Pt:B;BURGOS;09002;(BURGOS)	1.429,03	0,00	0,00
09.0269.0139	604	5503	CASTRO SANTAMARIA JOSE MANUEL; C/ ROSA DE LIMA 16 Es:D Pl:01 Pt:B;BURGOS;09003;(BURGOS)	200,64	0,00	0,00
09.0269.0140	604	5504	HEREDEROS DE SAEZ BRINGAS M PURIFICACION;CL SAN PABLO 7 Pl:4 Pt:DR;BURGOS;09002;(BURGOS)	330,16	0,00	0,00
09.0269.0141	604	5507	PEREZ MORAZA JOSE MIGUEL;CL LA IGLESIA 3;BARRIOS DE COLINA;09291;(BURGOS)	158,04	0,00	0,00
09.0269.0142	604	5505	HEREDEROS DE IZQUIERDO PEREZ ASUNCION;LG RESID FUENTES BLANCAS 2;BURGOS;09193;(BURGOS)	1.779,19	0,00	0,00
09.0269.0145	604	5518	CASTRO SANTAMARIA JOSE MANUEL;CL ROSA DE LIMA 16 Es:D Pl:01 Pt:B;BURGOS;09003;(BURGOS)	732,55	0,00	0,00
09.0269.0146	604	5610	JUNTA VECINAL VILLAMORICO;CL LA FUENTE (VILLAMORICO) 9;ARLANZON;09199;(BURGOS)	3.673,34	0,00	0,00
09.0269.0147	604	5519	GARRIDO CASTRO M CARMEN;AV VALENCIA 36 Pl:7 Pt:A;ZARAGOZA;50005;(ZARAGOZA)	210,09	0,00	0,00
09.0269.0149	604	5528	PEREZ ORTIZ DOMITILA;PB ARLANZON;ARLANZON;09199;(BURGOS); PEREZ ORTIZ NATIVIDAD;MN ARLANZÓN;ARLANZON;;(BURGOS)	3.198,17	0,00	0,00
09.0269.0150	604	5527	PEREZ MARTINEZ CARLOS;CL ESTRELLAS (DE LAS) 5;ALGETE;28120;(MADRID)	1.321,07	0,00	0,00
09.0269.0151	604	5611	JUNTA VECINAL VILLAMORICO;CL LA FUENTE (VILLAMORICO) 9;ARLANZON;09199;(BURGOS)	4.890,24	0,00	0,00
09.0269.0152	604	5526	PEREZ ORTEGA JULIO;MN ARLANZON;ARLANZON;-;(BURGOS)	1.192,48	0,00	0,00
09.0269.0153	604	5523	HEREDEROS SAEZ BRINGAS M PURIFICACION;CL SAN PABLO 7 Pl:4 Pt:DR;BURGOS;09002;(BURGOS)	698,14	0,00	0,00
09.0269.0154	604	5524	CASTRO GARRIDO ARACELI;CL MIGUEL DE UNAMUNO 4 Pl:BJ;BURGOS;09001;(BURGOS); CASTRO GARRIDO SANTIAGO;PB VILLAMORICO;ARLANZON;09291;(BURGOS)	665,99	0,00	0,00
09.0269.0155	604	45612	JUNTA VECINAL VILLAMORICO;CL LA FUENTE (VILLAMORICO) 9;ARLANZON;09199;(BURGOS)	140,73	0,00	0,00
09.0269.0157	604	35612	ARROYO ARROYO M GLORIA;PB VILLAMORICO;ARLANZON;09291;(BURGOS);CASTRO ARROYO MARIA BEGOÑA;AV CENTRAL 4 Pt:00;BARAÑAIN;31010;(NAVARRA);CASTRO ARROYO MARIA CONCEPCIÓN;AV ELADIO PERLADO 51 Pl:06 Pt:A;BURGOS;09007;(BURGOS);CASTRO ARROYO MARIA LUISA;CL CASTILLEJOS 287 Pl:3 Pt:3;BARCELONA;08025;(BARCELONA)	576,52	0,00	0,00
09.0269.0158	604	185	FERNANDEZ PEREZ JOSE ALBERTO;CL BURGOS 14;IBEAS DE JUARROS;09198;(BURGOS)	4.842,93	0,00	0,00
09.0269.0159	604	9009	MINISTERIO AGRICULTURA ALIMENTACION Y M.A;PS INFANTA ISABEL 1;MADRID;28014;(MADRID)	775,39	0,00	0,00
09.0269.0160	604	186	IZQUIERDO PEREZ M PILAR;PB AGES;ARLANZON;09199;(BURGOS)	4.853,10	0,00	0,00

Nº de Orden	Pol.	Parc.	Titular catastral Nombre y Domicilio	Exprop.	Serv.	O.T.
09.0269.0162	604	35414	JUNTA VECINAL VILLAMORICO;CL LA FUENTE (VILLAMORICO) 9;ARLANZON;09199;(BURGOS)	344,50	0,00	0,00
09.0269.0164	604	5487b	PEREZ ARROYO FELIX;AV ELADIO PERLADO 49 Pl:7 Pt:C;BURGOS;09007;(BURGOS)	675,00	0,00	0,00
09.0269.0164	604	5487a	PEREZ ARROYO FELIX;AV ELADIO PERLADO 49 Pl:7 Pt:C;BURGOS;09007;(BURGOS)	2.058,00	0,00	0,00
09.0269.0166	604	5490b	CASTRO GARRIDO CATALINA;CL BRIVIESCA 23 Pl:4 Pt:C;BURGOS;09004;(BURGOS)	1.607,96	0,00	0,00
09.0269.0167	604	5491a	GARRIDO CASTRO PILAR;CL COMIN ROS ALFONSO C 8 Es:2 Pl:1 Pt:C;ZARAGOZA;50017;(ZARAGOZA)	453,83	0,00	0,00
09.0269.0168	604	5492	PEREZ AVILA CONCEPCION;PB ARLANZON;ARLANZON;09199;(BURGOS); PEREZ AVILA ASCENSION;PB ARLANZON;ARLANZON;09199;(BURGOS); PEÑA PEREZ SATURNINO;PB ARLANZON;BURGOS;09199;(BURGOS); PEÑA PEREZ PILAR;PB ARLANZON;ARLANZON;09199;(BURGOS); PEREZ AVILA FELISA HEREDEROS DE;AV CID CAMPEADOR 57 Pl:1 Pt:DR;BURGOS;09005;(BURGOS); PEÑA PEREZ JESUS;CR BURGOS 13 Es:- Pl:- Pt:-;VALLE DE SEDANO;09142;(BURGOS)	415,67	0,00	0,00
09.0269.0169	604	5493	GARRIDO CASTRO M CARMEN;AV VALENCIA 36 Pl:7 Pt:A;ZARAGOZA;50005;(ZARAGOZA)	622,03	0,00	0,00
09.0269.0170	604	5494	HEREDEROS DE PEREZ RESPALDIZA JOSE MARIA;CL BAHIA DE LA 11;GALAPAGAR;28260;(MADRID)	629,45	0,00	0,00
09.0269.0171	604	15495	GARRIDO CASTRO PILAR;CL COMIN ROS ALFONSO C 8 Es:2 Pl:1 Pt:C;ZARAGOZA;50017;(ZARAGOZA)	443,00	0,00	0,00
09.0269.0177	604	5530	PEREZ AVILA CONCEPCION;PB ARLANZON;ARLANZON;09199;(BURGOS); PEREZ AVILA ASCENSION;PB ARLANZON;ARLANZON;09199;(BURGOS); PEÑA PEREZ SATURNINO;PB ARLANZON;BURGOS;09199;(BURGOS); PEÑA PEREZ PILAR;PB ARLANZON;ARLANZON;09199;(BURGOS); PEREZ AVILA FELISA HEREDEROS DE;AV CID CAMPEADOR 57 Pl:1 Pt:DR;BURGOS;09005;(BURGOS); PEÑA PEREZ JESUS;CR BURGOS 13 Es:- Pl:- Pt:-;VALLE DE SEDANO;09142;(BURGOS)	2.764,88	0,00	0,00
09.0269.0178	604	10184 a	PEREZ MARTINEZ CARLOS;CL ESTRELLAS (DE LAS) 5;ALGETE;28120;(MADRID); HNOS PEÑA PEREZ SATURNINO, PILAR Y JESUS;PB ARLANZON;ARLANZON;09199;(BURGOS); HEREDEROS DE PEREZ AVILA FELISA;AV CID CAMPEADOR 57 Pl:1 Pt: DR;BURGOS;09005;(BURGOS)	9.452,78	0,00	0,00
09.0269.0178	604	10184 b	PEREZ MARTINEZ CARLOS;CL ESTRELLAS (DE LAS) 5;ALGETE;28120;(MADRID)	154,24	0,00	0,00
09.0269.0178	604	10184 c	PEREZ MARTINEZ CARLOS;CL ESTRELLAS (DE LAS) 5;ALGETE;28120;(MADRID)	657,00	0,00	0,00
09.0269.0182	604	20190	HEREDEROS DE GARRIDO LARA EUTIQUIO;AV CANTABRIA 35;BURGOS;09006;(BURGOS)	9.040,02	0,00	0,00
09.0269.0183	604	25406	LOPEZ PEREZ M LUISA;-- SANTIAGO AVENIDA 27 Pl:03 Pt:DR;VITORIA-GASTEIZ;01003;(ARABA/ ÁLAVA)	104,34	0,00	0,00
09.0269.0184	604	9038	AYUNTAMIENTO DE ARLANZON;-- MUNICIPIO;ARLANZON;09199;(BURGOS)	275,87	0,00	0,00
09.0269.0186	604	5388	HEREDEROS DE SAEZ BRINGAS M PURIFICACION;CL SAN PABLO 7 Pl:4 Pt:DR;BURGOS;09002;(BURGOS)	135,31	0,00	0,00
09.0269.0187	604	5387	SOTO PINO ALEJANDRO JESUS;CL SAN PEDRO CARDEÑA 136 Pl:01 Pt:B;BURGOS;09003;(BURGOS); SOTO PINO JOSE DAMIAN;CL RIVALAMORA 16 Pl:03 Pt:I;BURGOS;09002;(BURGOS)	110,06	0,00	0,00
09.0269.0188	604	5386	VILLAMUDRIA LOPEZ LUIS LEONARDO;CL SOLACERCA 13;ARLANZON;09199;(BURGOS); VILLAMUDRIA LOPEZ MIGUEL ANGEL;CL LAVADEROS 31 Pl:06 Pt:A;BURGOS;09007;(BURGOS)	353,62	0,00	0,00
09.0269.0189	604	5382	CASTRO GARRIDO M MERCEDES;PZ REY 3 Pl:4 Pt:D;BURGOS;09004;(BURGOS)	153,60	0,00	0,00
09.0269.0190	604	5379	CASTRO GARRIDO M MERCEDES;PZ REY 3 Pl:4 Pt:D;BURGOS;09004;(BURGOS)	390,76	0,00	0,00
09.0269.0193	604	65605	JUNTA VECINAL VILLAMORICO;CL LA FUENTE (VILLAMORICO) 9;ARLANZON;09199;(BURGOS)	1.555,21	0,00	0,00
09.0269.0194	604	25336	PINO GARRIDO MIGUEL;MN ARLANZON;ARLANZON;-;(BURGOS)	278,07	0,00	0,00
09.0269.0195	604	25335	PEREZ GARRIDO LUSCINDA;CL SANTA CLARA 42;BURGOS;09002;(BURGOS)	96,23	0,00	0,00
09.0269.0196	604	9034	AYUNTAMIENTO DE ARLANZON;-- MUNICIPIO;ARLANZON;09199;(BURGOS)	466,63	0,00	0,00
09.0269.0197	604	25601	JUNTA VECINAL VILLAMORICO;CL LA FUENTE (VILLAMORICO) 9;ARLANZON;09199;(BURGOS)	8.606,33	0,00	0,00
09.0269.0198	604	5193	HEREDEROS DE SAEZ BRINGAS M PURIFICACION;CL SAN PABLO 7 Pl:4 Pt:DR;BURGOS;09002;(BURGOS)	118,73	0,00	0,00

Nº de Orden	Pol.	Parc.	Titular catastral Nombre y Domicilio	Exprop.	Serv.	O.T.
09.0269.0199	604	5191	PEREZ AVILA CONCEPCION;PB ARLANZON;ARLANZON;09199;(BURGOS); PEREZ AVILA ASCENSION;PB ARLANZON;ARLANZON;09199;(BURGOS); PEÑA PEREZ SATURNINO;PB ARLANZON;ARLANZON;09199;(BURGOS); PEÑA PEREZ PILAR;PB ARLANZON;ARLANZON;09199;(BURGOS); PEREZ AVILA FELISA HEREDEROS DE;AV CID CAMPEADOR 57 Pl:1 Pt:DR;BURGOS;09005;(BURGOS); PEÑA PEREZ JESUS;CR BURGOS 13 Es:- Pl:- Pt:-;VALLE DE SEDANO;09142;(BURGOS),	356,27	0,00	0,00
09.0269.0202	604	5185	CASTRO GARRIDO M MERCEDES;PZ REY 3 Pl:4 Pt:D;BURGOS;09004;(BURGOS)	242,45	0,00	0,00
09.0269.0204	604	9019	AYUNTAMIENTO DE ARLANZON;-- MUNICIPIO;ARLANZON;09199;(BURGOS)	233,96	0,00	0,00
09.0269.0205	604	9001	MINISTERIO AGRICULTURA ALIMENTACION Y M.A.;PS INFANTA ISABEL 1;MADRID;28014;(MADRID)	140,03	0,00	0,00
09.0269.0206	604	209a	HEREDEROS DE PEREZ FRANCO ALFREDO;CL VITORIA 37 Pl:03 Pt:IZ;BURGOS;09003;(BURGOS)	424,44	0,00	0,00
09.0269.0207	604	9024	AYUNTAMIENTO DE ARLANZON;-- MUNICIPIO;ARLANZON;09199;(BURGOS)	328,82	0,00	0,00
09.0269.0215	604	9002	MINISTERIO AGRICULTURA ALIMENTACION Y M.A.;PS INFANTA ISABEL 1;MADRID;28014;(MADRID)	780,57	0,00	0,00
09.0269.0216	604	194	IZQUIERDO PEREZ ISIDORA;CL SANTA CLARA 10 Pl:2 Pt:B;BURGOS;09002;(BURGOS)	5.739,78	0,00	1.856,64
09.0269.0221	604	208	HEREDEROS DE GARRIDO LARA MANUEL;CL GARCIA SANCHEZ 12;ZARAGOZA;50005;(ZARAGOZA)	1.643,92	0,00	0,00
09.0269.0222	604	5183	CASTRO SANTAMARIA JOSE MANUEL;CL ROSA DE LIMA 16 Es:D Pl:01 Pt:B;BURGOS;09003;(BURGOS)	87,16	49,00	74,10
09.0269.0223	604	5182	CASTRO GARRIDO ARACELI;CL MIGUEL DE UNAMUNO 4 Pi: BJ;VILLAMORICO;09001;(BURGOS); CASTRO GARRIDO SANTIAGO;PB VILLAMORICO;ARLANZON;09291;(BURGOS)	183,69	6,04	16,24
09.0269.0224	605	9019	AYUNTAMIENTO DE ARLANZON;-- MUNICIPIO;ARLANZON;09199;(BURGOS)	523,45	0,00	0,00
09.0269.0225	605	212	SOTO PINO ALEJANDRO JESUS;CL SAN PEDRO CARDEÑA 136 Pl:01 Pt:B;BURGOS;09003;(BURGOS); SOTO PINO JOSE DAMIAN;CL RIVALAMORA 16 Pl:03 Pt:I;BURGOS;09002;(BURGOS)	6.472,89	0,00	0,00
09.0269.0226	605	25461	JUNTA VECINAL VILLAMORICO;CL LA FUENTE (VILLAMORICO) 9;ARLANZON;09199;(BURGOS)	121,00	0,00	0,00
09.0269.0227	605	5030	PEREZ MARTINEZ JOSE MARIA;CL VILLENTRO 2;QUINTANILLA-VIVAR;09140;(BURGOS)	770,19	0,00	0,00
09.0269.0228	605	5032	SOTO PINO ALEJANDRO JESUS;CL SAN PEDRO CARDEÑA 136 Pl:01 Pt:B;BURGOS;09003;(BURGOS); SOTO PINO JOSE DAMIAN;CL RIVALAMORA 16 Pl:03 Pt:I;BURGOS;09002;(BURGOS)	176,66	0,00	0,00
09.0269.0229	605	5033	PEREZ GARRIDO LUSCINDA;CL SANTA CLARA 42;BURGOS;09002;(BURGOS)	361,22	0,00	0,00
09.0269.0230	605	15461	JUNTA VECINAL VILLAMORICO;CL LA FUENTE (VILLAMORICO) 9;ARLANZON;09199;(BURGOS)	2.322,12	0,00	0,00
09.0269.0231	605	45461	JUNTA VECINAL VILLAMORICO;CL LA FUENTE (VILLAMORICO) 9;ARLANZON;09199;(BURGOS)	9,78	0,00	0,00
09.0269.0232	605	5442	GARRIDO CASTRO M CARMEN;AV VALENCIA 36 Pl:7 Pt:A;ZARAGOZA;50005;(ZARAGOZA)	100,63	0,00	0,00
09.0269.0233	605	5441	IZQUIERDO PEREZ M PILAR;PB AGES;ARLANZON;09199;(BURGOS)	200,80	0,00	0,00
09.0269.0234	605	35461	JUNTA VECINAL VILLAMORICO;CL LA FUENTE (VILLAMORICO) 9;ARLANZON;09199;(BURGOS)	80,82	0,00	0,00
09.0269.0236	605	20222	CASTRO GARRIDO ARACELI;CL MIGUEL DE UNAMUNO 4 Pi: BJ;BURGOS;09001;(BURGOS); CASTRO GARRIDO SANTIAGO;PB VILLAMORICO;ARLANZON;09291;(BURGOS)	4.378,98	0,00	0,00
09.0269.0237	605	5459	JUNTA VECINAL VILLAMORICO;CL LA FUENTE (VILLAMORICO) 9;ARLANZON;09199;(BURGOS)	5.399,05	0,00	0,00
09.0269.0238	605	223	CASTRO GARRIDO ARACELI;CL MIGUEL DE UNAMUNO 4 Pl:BJ;BURGOS;09001;(BURGOS); CASTRO GARRIDO SANTIAGO;PB VILLAMORICO;ARLANZON;09291;(BURGOS)	3.544,16	0,00	0,00
09.0269.0239	605	9005	MINISTERIO AGRICULTURA ALIMENTACION Y M.A;PS INFANTA ISABEL 1;MADRID;28014;(MADRID)	332,68	0,00	0,00
09.0269.0240	605	239a	ARROYO ARROYO M GLORIA;PB VILLAMORICO;ARLANZON;09291;(BURGOS); CASTRO ARROYO Mª BEGOÑA;AV CENTRAL 4 Pt:00;BARAÑAIN;31010;(NAVARRA); CASTRO ARROYO Mª CONCEPCION;AV ELADIO PERLADO 51 Pl:06 Pt:A;BURGOS;09007;(BURGOS); CASTRO ARROYO MARIA LUISA;CL CASTILLEJOS 287 Pl:3 Pt:3;BARCELONA;08025;(BARCELONA)	6.460,42	0,00	0,00
09.0269.0240	605	239b	ARROYO ARROYO Mª GLORIA;PB VILLAMORICO;ARLANZON;09291;(BURGOS); CASTRO ARROYO Mª BEGOÑA;AV CENTRAL 4 Pt:00;BARAÑAIN;31010;(NAVARRA); CASTRO ARROYO Mª CONCEPCION;AV ELADIO PERLADO 51 Pl:06 Pt:A;BURGOS;09007;(BURGOS); CASTRO ARROYO Mª LUISA;CL CASTILLEJOS 287 Pl:3 Pt:3;BARCELONA;08025;(BARCELONA)	275,99	0,00	0,00
09.0269.0241	605	5458	JUNTA VECINAL VILLAMORICO;CL LA FUENTE (VILLAMORICO) 9;ARLANZON;09199;(BURGOS)	404,72	0,00	0,00

Nº de Orden	Pol.	Parc.	Titular catastral Nombre y Domicilio	Exprop.	Serv.	O.T.
09.0269.0243	605	5181	LOPEZ REOYO M TERESA;CL ESTEBAN LASA 10 Pl:01 Pt:A;BEASAIN;20200;(GIPUZKOA)	1.063,00	0,00	0,00
09.0269.0244	605	5182	LOPEZ REOYO M TERESA;CL ESTEBAN LASA 10 Pl:01 Pt:A;BEASAIN;20200;(GIPUZKOA)	853,36	25,37	44,49
09.0269.0245	605	5183	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003;MN MUNICIPIO;BURGOS;09001;(BURGOS)	393,31	542,32	709,68
09.0269.0248	605	218	ARZOBISPADO DE BURGOS;CL EDUARDO MARTINEZ CAMPO 7;BURGOS;09003;(BURGOS)	1.814,40	0,00	3.715,82
09.0269.0249	605	9017	AYUNTAMIENTO DE ARLANZON;-- MUNICIPIO;ARLANZON;09199;(BURGOS)	2.782,81	0,00	0,00
09.0269.0250	605	219	PEREZ MORAZA JOSE MIGUEL;CL LA IGLESIA 3;BARRIOS DE COLINA;09291;(BURGOS)	3.099,77	0,00	0,00
09.0269.0252	605	25460	JUNTA VECINAL VILLAMORICO;CL LA FUENTE (VILLAMORICO) 9;ARLANZON;09199;(BURGOS)	6.250,64	0,00	0,00
09.0269.0255	605	9016	AYUNTAMIENTO DE ARLANZON;-- MUNICIPIO;ARLANZON;09199;(BURGOS)	1.013,94	0,00	0,00
09.0269.0256	605	10241	HEREDEROS DE CASTRO PEREZ JOSE;CL DOCTOR HUICI 8 Pl:03 Pt:IZ;ANDOAIN;20140;(GIPUZKOA)	104,47	0,00	0,00
09.0269.0257	605	9004	MINISTERIO AGRICULTURA ALIMENTACION Y M.A;PS INFANTA ISABEL 1;MADRID;28014;(MADRID)	49,35	0,00	0,00
09.0269.0258	605	240b	PINO HERNANDO ROSARIO;CL SAN FRANCISCO 161 Pl:3 Pt:B;BURGOS;09005;(BURGOS)	845,00	0,00	0,00
09.0269.0258	605	240a	PINO HERNANDO ROSARIO;CL SAN FRANCISCO 161 Pl:3 Pt:B;BURGOS;09005;(BURGOS)	4.528,73	0,00	0,00
09.0269.0260	605	25457	JUNTA VECINAL VILLAMORICO;CL LA FUENTE (VILLAMORICO) 9;ARLANZON;09199;(BURGOS)	10.190,21	1.361,10	1.808,19
09.0269.0261	501	9013	AYUNTAMIENTO DE ARLANZON;-- MUNICIPIO;ARLANZON;09199;(BURGOS)	570,86	84,17	117,61
09.0269.0262	605	237	HEREDEROS DE VELASCO JORGE DAVID;-- MUNICIPIO;ARLANZON;09199;(BURGOS)	7,67	0,00	0,00
09.0269.0263	502	9011	AYUNTAMIENTO DE ARLANZON;-- MUNICIPIO;ARLANZON;09199;(BURGOS)	14,30	0,00	0,00
09.0269.0264	502	141	ARIÑO MATEO PAULA;CL FEDERICO MARTINEZ VAREA 3 Pl:5 Pt:B;BURGOS;09005;(BURGOS); ARIÑO MATEO EMILIO;PZ SAN JUAN DE LA CADENA 4 Es:- Pt:00;IRUÑA-PAMPLONA;31008;(NAVARRA)	47,97	0,00	0,00
09.0269.0267	501	103	SANTACRUZ REOYO MARIA PILAR;CL SEVERO OCHOA 53 Pl:3 Pt:A;BURGOS;09007;(BURGOS)	139,81	28,21	61,39
09.0269.0268	501	102	SAIZ LLORENTE PRIMITIVO;CL PADRE ARANBURU 2 Pl:2 Pt:G;BURGOS;09006;(BURGOS)	53,26	76,75	127,47
09.0269.0269	501	9019	AYUNTAMIENTO DE ARLANZON;-- MUNICIPIO;ARLANZON;09199;(BURGOS)	160,34	62,67	78,48
09.0269.0270	501	101	ORTEGA GARCIA FILOMENA;PZ BILBAO 2 Pl:2 Pt:A;BURGOS;09004;(BURGOS)	3.417,47	0,00	0,00
09.0269.0271	501	100	GARRIDO ORTEGA MARIA CARMEN;AV REYES CATOLICOS 41 Pl:3 Pt:A;BURGOS;09005;(BURGOS)	8.639,98	33,69	79,71
09.0269.0272	501	99	JUEZ NIETO AURELIANO;CL ITURGAITZAGA 11 Pl:03 Pt:D;LAZKAO;20210;(GIPUZKOA)	4.593,79	0,00	0,00
09.0269.0273	501	5359	AYUNTAMIENTO DE ARLANZON;-- MUNICIPIO;ARLANZON;09199;(BURGOS)	21.611,75	0,00	0,00
09.0269.0274	501	98	IZQUIERDO LOPEZ ISIDORA;CL PADRE MELCHOR PRIETO 3 Pl:1;BURGOS;09005;(BURGOS); IZQUIERDO LOPEZ PEDRO;CL MENDEZ NUÑEZ 22(D);ARLANZON;09199;(BURGOS); IZQUIERDO LOPEZ ASUNCION;PB ARLANZON;ARLANZON;09199;(BURGOS); IZQUIERDO LOPEZ AGAPITA;PB ARLANZON;ARLANZON;09199;(BURGOS)	8.015,84	0,00	0,00
09.0269.0275	501	9015	AYUNTAMIENTO DE ARLANZON;-- MUNICIPIO;ARLANZON;09199;(BURGOS)	1.381,60	0,00	0,00
09.0269.0276	501	97	LAZARO SAN MIGUEL BASILIO;AV REYES CATOLICOS 38;BURGOS;09005;(BURGOS)	9.717,33	0,00	0,00
09.0269.0278	501	9010	AYUNTAMIENTO DE ARLANZON;-- MUNICIPIO;ARLANZON;09199;(BURGOS)	104,93	0,00	0,00
09.0269.0279	501	5339	AYUNTAMIENTO DE ARLANZON;-- MUNICIPIO;ARLANZON;09199;(BURGOS)	436,12	0,00	0,00
09.0269.0280	501	5601	AYUNTAMIENTO DE ARLANZON;-- MUNICIPIO;ARLANZON;09199;(BURGOS)	9.128,45	0,00	0,00
09.0269.0281	501	109	NIETO REOYO ANGELES;CL ISABEL LA CATOLICA 23;ARLANZON;09199;(BURGOS)	781,32	0,00	0,00
09.0269.0282	501	114	MARTINEZ LAZARO CESAR;AV CASTILLA Y LEON 66 Pl:3 Pt:A;BURGOS;09006;(BURGOS); MARTINEZ LAZARO Mª AURORA;PZ DOCTOR EMILIO GIMENEZ 13 Pl:08 Pt:B;09002;(BURGOS); MARTINEZ LAZARO M JOSEFA;AV SAN AGUSTIN 44 Bl:7 Pl:05 Pt:B;SALAMANCA;37005;(SALAMANCA)	4.915,53	0,00	0,00

Nº de Orden	Pol.	Parc.	Titular catastral Nombre y Domicilio	Exprop.	Serv.	O.T.
09.0269.0284	501	113	DEL HOYO LOPEZ M ROSA;CL LUIS ALBERDI 16 Pl:5 Pt:D;BURGOS;09007;(BURGOS)	13.121,87	0,00	0,00
09.0269.0286	501	112	HEREDEROS DE COLINA CASTRO ANDRES;CL TIZONA 7;BURGOS;09002;(BURGOS)	2.682,75	0,00	0,00
09.0269.0287	501	111	FUENTE GALLARDO ANGEL DE LA;AV DE LA PAZ 34 Es:10 Pl:1 Pt:A;BURGOS;09004;(BURGOS)	173,12	0,00	0,00
09.0269.0290	501	34	JUEZ VILLAMUDRIA AURORA;CL NURIA 85 Pl:03 Pt:D;MADRID;28034;(MADRID)	14.922,06	0,00	10.883,42
09.0269.0291	501	9006	AYUNTAMIENTO DE ARLANZON;-- MUNICIPIO;ARLANZON;09199;(BURGOS)	267,05	0,00	0,00
09.0269.0292	501	9020	AYUNTAMIENTO DE ARLANZON;-- MUNICIPIO;ARLANZON;09199;(BURGOS)	3.598,10	0,00	122,43
09.0269.0293	501	19	IZQUIERDO LARA PEDRO;PB ZALDUENDO;ARLANZON;09291;(BURGOS)	3.359,37	0,00	521,30
09.0269.0297	501	20	HEREDEROS DE GARRIDO BARRIO FIDEL;PS SANDUA 38 Pl:5 Pt:B;IRUÑA / PAMPLONA;31012;(NAVARRA)	10.341,24	366,60	1.215,55
09.0269.0298	501	9018	AYUNTAMIENTO DE ARLANZON;-- MUNICIPIO;ARLANZON;09199;(BURGOS)	176,01	0,00	0,00
09.0269.0299	502	55009	JUNTA VECINAL DE ZALDUENDO;PB ZALDUENDO;ARLANZON;09291;(BURGOS)	24,07	0,00	0,00
09.0269.0300	502	9015	AYUNTAMIENTO DE ARLANZON;-- MUNICIPIO;ARLANZON;09199;(BURGOS)	62,90	0,00	0,00
09.0269.0301	502	65009	JUNTA VECINAL DE ZALDUENDO;PB ZALDUENDO;ARLANZON;09291;(BURGOS)	5.113,04	0,00	0,00
09.0269.0304	503	5211	AYUNTAMIENTO DE ARLANZON;-- MUNICIPIO;ARLANZON;09199;(BURGOS)	88.066,72	3.531,53	6.836,36
09.0269.0306	503	9016	JUNTA DE CASTILLA Y LEON-SERVICIOS CTRLS;C JOSE CANTALAPIEDRA;VALLADOLID;47014;(VALLADOLID)	7.423,70	0,00	0,00
09.0269.0309	503	214	VELASCO VILLAMUDRIA CALIXTO;CL SAN PEDRO CARDEÑA 26 Pl:01 Pt:A;BURGOS;09002;(BURGOS)	3.123,78	0,00	0,00
09.0269.0310	503	5968	AYUNTAMIENTO DE ARLANZON;-- MUNICIPIO;ARLANZON;09199;(BURGOS)	10.951,20	0,00	0,00
09.0269.0311	503	213	JUEZ DEL HOYO FERNANDO;CL ALFREDO MARQUERIE 11 Es:D Pl:D Pt:10;MADRID;28034;(MADRID); JUEZ HOYO JESUS ANGEL;CL VITORIA 188 Pl:11 Pt:G;BURGOS;09007;(BURGOS)	15.197,22	0,00	0,00
09.0269.0312	503	9003	MINISTERIO AGRICULTURA ALIMENTACION Y M.A;PS INFANTA ISABEL 1;MADRID;28014;(MADRID)	808,29	0,00	0,00
09.0269.0313	503	276	SANTACRUZ REOYO MARIA PILAR;CL SEVERO OCHOA 53 Pl:03 Pt:A;BURGOS;09007;(BURGOS)	1.521,76	0,00	0,00
09.0269.0314	503	277	COLLANTES MANRIQUE JOSE M;CL AMEZKETAS 21 Pl:13 Pt:C; SAN SEBASTIAN;20010;(GIPUZKOA); COLLANTES MANRIQUE M CRUZ;CL MARRUTXIPI 55 Pl:04 Pt:B;SAN SEBASTIAN;20013;(GIPUZKOA)	11.626,21	0,00	0,00
09.0269.0315	503	9009	AYUNTAMIENTO DE ARLANZON;-- MUNICIPIO;ARLANZON;09199;(BURGOS)	1.045,68	0,00	0,00
09.0269.0316	0165105VM6806N0001QU		JUEZ VILLANUDRIA PEDRO;AV DE LA PAZ 35 Pl:08 Pt:A;BURGOS;09004;(BURGOS); HOYO LOPEZ FRANCISCA;AV DE LA PAZ 35 Pl:08 Pt:A;BURGOS;09004;(BURGOS)	20.325,93	0,00	0,00
09.0269.0317	0165106VM6806N0000OY		URBANIZADORA DEL ARLANZON SL;AV REYES CATOLICOS 10 Pl:11 Pt:A;BURGOS;09004;(BURGOS)	12.131,62	0,00	22.555,78
09.0269.0318	0165125VM6806N0001SU		EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003;MN MUNICIPIO;BURGOS;09001;(BURGOS)	2.942,01	0,00	0,00
09.0269.0319	0165124VM6806N0001EU		GARRIDO RUIZ MATIAS;CL VITORIA 171 Pl:7 Pt:G;BURGOS;09007;(BURGOS)	1.581,38	0,00	0,00
09.0269.0320	0165123VM6806N0001JU		GARRIDO RUIZ EMILIO;PB ZALDUENDO;ARLANZON;09291;(BURGOS)	1.591,72	0,00	0,00
09.0269.0321	0165132VM6806N0001WU		HEREDEROS DE GARCIA MARTINEZ ABILIO;PB ZALDUENDO;ARLANZON;09291;(BURGOS)	5.915,85	0,00	0,00
09.0269.0323	0165136VM6806N0001GU		JUNTA VECINAL DE ZALDUENDO;PB ZALDUENDO;ARLANZON;09291;(BURGOS)	775,55	0,00	0,00
09.0269.0324	s/n			1.106,63	0,00	0,00
09.0269.0327	504	281	IMEVE SA;AV PAZ 32 Pl:BJ;BURGOS;09004;(BURGOS); LOPEZ GARCIA ANDREA;CL SAN JUAN 5 Pl:03;BURGOS;09004;(BURGOS); ORTIZ ARNAIZ MARIA BELEN;CL ALCALA 109 Pl:03 Pt:A;MADRID;28009;(MADRID); GARCIA HERREROS TEODORO JESUS;CL ALCALA 109 Pl:03 Pt:A;MADRID;28009;(MADRID); HERREROS SAINZ IGNACIO;CL VALLADOLID 9 Pl:01 Pt:C;BURGOS;09002;(BURGOS); HERREROS SAINZ CESAR;AV ARLANZON 19 Es:1 Pl:04 Pt:B;BURGOS;09004;(BURGOS)	18.349,41	0,00	0,00
09.0269.0328	504	283	HEREDEROS DE LOPEZ ROMAN VICENTE;PB ZALDUENDO;ARLANZON;09291;(BURGOS)	1.635,13	365,16	412,59

Nº de Orden	Pol.	Parc.	Titular catastral Nombre y Domicilio	Exprop.	Serv.	O.T.
09.0269.0329	504	284	HEREDEROS DE GARRIDO RUIZ JOSE EMETERIO;CL ROMANCERO 42 Pl:2 Pt:A;BURGOS;09002;(BURGOS)	2.110,23	62,27	62,27
09.0269.0330	504	285	BLANCO PALACIOS JULIANA;CL VILLAFRANCA 38;BURGOS;09007;(BURGOS)	17.630,88	0,00	0,00
09.0269.0331	504	9015	JUNTA DE CASTILLA Y LEON- SERV. CTRLES;C JOSE CANTALAPIEDRA 2;VALLADOLID;47014;(VALLADOLID)	2.271,26	190,72	190,72
09.0269.0334	9862401VM5896S0001MH		GARRIDO RUIZ EMILIO;PB ZALDUENDO;ARLANZON;09291;(BURGOS)	99,19	0,00	0,00
09.0269.0335	s/ n			118,81	0,00	0,00
09.0269.0336	9761405VM5896S0001HH		JUNTA VECINAL DE ZALDUENDO;PB ZALDUENDO;ARLANZON;09291;(BURGOS)	433,26	0,00	0,00
09.0269.0337	504	280	HEREDEROS DE GARRIDO RUIZ JULIA;PZ CONVENTO;OÑA;09530;(BURGOS)	2.277,21	0,00	0,00
09.0269.0338	504	279	HDRS DE SILVA SANTOS FLORENTINO;ALABERGA 12 Es:E Pt:01 P:DR;ERRENTERIA;20100;(GIPUZKOA); BLANCO PALACIOS ENCARNACION;CL ALABERGA 12 Es:1;ERRENTERIA;20100;(GIPUZKOA)	2.060,69	0,00	0,00
09.0269.0339	504	278	AYUNTAMIENTO DE ARLANZON;-- MUNICIPIO;ARLANZON;09199;(BURGOS)	1.558,29	0,00	0,00
09.0269.0342	504	291	GARCIA PALACIOS SALVADOR;MN ARLANZON;ARLANZON;-;(BURGOS)	10.891,13	0,00	6,15
09.0269.0343	504	257	GARRIDO BARRIO ISABEL;CALABAZA 6 URB FUENTEBRAVIA; PUERTO DE STA MARIA;11500;(CÁDIZ); LOPEZ GARRIDO JUSTA ISABEL;CL CALABAZA 6;PUERTO SANTA MARIA;11500;(CADIZ)	42,34	0,00	105,52
09.0269.0345	504	309	FERNANDEZ PEREZ PRIMITIVO;CL SAN MARTIN 8 IBEAS JUARRO;IBEAS DE JUARROS;09198;(BURGOS)	392,26	0,00	0,00
09.0269.0346	504	9007	AYUNTAMIENTO DE ARLANZON;-- MUNICIPIO;ARLANZON;09199;(BURGOS)	894,40	0,00	168,39
09.0269.0347	504	292	HEREDEROS DE GARRIDO RUIZ JOSE EMETERIO;CL ROMANCERO 42 Pl:02 Pt:A;BURGOS;09002;(BURGOS)	1.313,64	0,00	0,00
09.0269.0348	504	294	LOPEZ GARRIDO ANDRES;CL FEDERICO GARCIA LORCA 3 Pl:8 Pt:A;BURGOS;09007;(BURGOS); LOPEZ GARRIDO M CARMEN;PJ BUENAVISTA 19 Pl:01 Pt:A;BURGOS;09007;(BURGOS)	843,90	0,00	0,00
09.0269.0350	504	296	FUENTE GALLARDO ANGEL DE LA;AV DE LA PAZ 34 Es:10 Pl:1 Pt:A;BURGOS;09004;(BURGOS)	4.496,90	0,00	0,00
09.0269.0351	504	298	FUENTE GALLARDO ANGEL DE LA;AV DE LA PAZ 34 Es:10 Pl:1 Pt:A;BURGOS;09004;(BURGOS)	6.951,54	0,00	0,00
09.0269.0354	504	9003	MINISTERIO AGRICULTURA ALIMENTACION Y M.A;PS INFANTA ISABEL 1;MADRID;28014;(MADRID)	1.099,25	0,00	0,00
09.0269.0356	504	288	CUBILLO PALACIOS M CARMEN;CL VITORIA 188 Pl:1 Pt:B;BURGOS;09007;(BURGOS)	1.864,95	0,00	0,00
09.0269.0357	504	9006	AYUNTAMIENTO DE ARLANZON;-- MUNICIPIO;ARLANZON;09199;(BURGOS)	1.759,10	0,00	243,79
09.0269.0358	504	295	RODRIGUEZ BLANCO;PB ARLANZON;ARLANZON;09199;(BURGOS)	5.007,58	0,00	0,00
09.0269.0359	504	297	LOPEZ ARROYO JESUS;CL SAN PABLO 12 Pl:4 Pt:A;BURGOS;09002;(BURGOS)	905,91	0,00	0,00
09.0269.0360	504	299	PEREZ MARTINEZ JOSE MARIA;CL VILLENTRO 2;QUINTANILLA-VIVAR;09140;(BURGOS)	603,93	0,00	0,00
09.0269.0361	504	300	GARRIDO RUIZ AMELIA;CL VITORIA 141 Pl:8 Pt:4;BURGOS;09007;(BURGOS); PINO GARRIDO CECILIA;CL ESCULTOR PERESEJO 28 Pl:A;MADRID;28023;(MADRID); PINO GARRIDO MARIA ROSA;CL FRONTON 3 Pl:01 Pt:C;BURGOS;09007;(BURGOS)	6.959,70	0,00	0,00
09.0269.0362	504	301	GARCIA PALACIOS ADOLFO;PZ CADIZ 10 Pl:1 Pt:A;BURGOS;09007;(BURGOS)	9.132,90	0,00	13.778,74
09.0269.0363	504	302	FERNANDEZ ROBLEDO Mª ANGELES; ATEGORRI TXAKOLINDEGIA 6 Es:7;BILBAO;48004;(BIZKAIA); CUBILLO FERNANDEZ FERNANDO;CL TXAKOLI ATEGORRI 6;BILBAO;48004;(BIZKAIA); CUBILLO FERNANDEZ ANA ISABEL;CL ARKOTXA 31 Pl:01 Pt:A;GETXO;48992;(BIZKAIA); CUBILLO FERNANDEZ ALBERTO;CL TXAKOLI ATEGORRI 6 6 DCHA;BILBAO;48004;(BIZKAIA); CUBILLO FERNANDEZ JUAN CARLOS;CL ATEGORRI TXAKOLINDEGIA 6 Es:7 Pl:D;BILBAO;48004;(BIZKAIA)	4.743,96	0,00	8.526,04
09.0269.0364	504	303	CUBILLO PALACIOS SOFIA;CL VILLAONDOETA (ALGORTA) 17 Es:4D;GETXO;48990;(BIZKAIA)	8.745,61	0,00	15.224,39
09.0269.0365	504	304	HEREDEROS DE GARCIA MARTINEZ ABILIO;PB ZALDUENDO;ARLANZON;09291;(BURGOS)	8.289,12	0,00	8.680,88
09.0269.0368	504	9019	AYUNTAMIENTO DE ARLANZON;-- MUNICIPIO;ARLANZON;09199;(BURGOS)	377,60	0,00	0,00
09.0269.0370	504	305	HEREDEROS DE GARCIA MARTINEZ ABILIO;PB ZALDUENDO;ARLANZON;09291;(BURGOS)	105,51	0,00	39.691,13
09.0269.0371	504	5005a	BARRAJON CAÑIZARES JOSE;CL LEON 2;BURGOS;09003;(BURGOS)	2.145,35	0,00	0,00

Nº de Orden	Pol.	Parc.	Titular catastral Nombre y Domicilio	Exprop.	Serv.	O.T.
09.0269.05 33	504	307	BARRIO ROMAN ABELARDO;CL ZARAGOZA 2 Pl:04 Pt:A;BURGOS;09001;(BURGOS)	0,00	0,00	7.632,69
TÉRMINO MUNICIPAL: IBEAS DE JUARROS						
09.1773.03 73	504	305a	PEREZ URETA JULIO;CL SANTA CRUZ 13 Pl:4 Pt:I;BURGOS;09002;(BURGOS)	6.252,29	0,00	0,00
09.1773.03 73	504	305b	PEREZ URETA JULIO;CL SANTA CRUZ 13 Pl:4 Pt:I;BURGOS;09002;(BURGOS)	1.080,24	0,00	0,00
09.1773.03 74	504	304	AYUNTAMIENTO IBEAS DE JUARROS;PZ AYUNTAMIENTO 1;IBEAS DE JUARROS;09198;(BURGOS)	445,53	1.431,07	1.431,07
09.1773.03 75	504	9001	MINISTERIO AGRICULTURA ALIMENTACION Y M.A ;PS INFANTA ISABEL 1;MADRID;28014;(MADRID)	363,57	0,00	0,00
09.1773.03 76	504	306a	HDRS DE GARRIDO HERNANDO SEVERINA;CL PROVENZA 373 Pl:3 Pt:1;BARCELONA;08025;(BARCELONA)	3.203,00	0,00	0,00
09.1773.03 78	504	302	HEREDEROS DE GARCIA MARTINEZ ABILIO;PB ZALDUENDO;ARLANZON;09291;(BURGOS)	8.011,44	1.065,79	1.065,79
09.1773.03 79	504	301a	MORENO VARGA LEONIDES;CL LAS ERAS;IBEAS DE JUARROS;09198;(BURGOS)	2.736,36	0,00	0,00
09.1773.03 79	504	301b	MORENO VARGA LEONIDES;CL LAS ERAS;IBEAS DE JUARROS;09198;(BURGOS)	4.502,87	0,00	0,00
09.1773.03 80	504	300b	ORTEGA GARCIA CLEMENTINO;CL ERAS;IBEAS DE JUARROS;09198;(BURGOS)	547,10	0,00	0,00
09.1773.03 81	504	5062b	AYTO IBEAS DE JUARROS;PZ AYUNTAMIENTO 1;IBEAS DE JUARROS;09198;(BURGOS)	56.014,37	545,38	922,98
09.1773.03 81	504	5062a	AYTO IBEAS DE JUARROS;PZ AYUNTAMIENTO 1;IBEAS DE JUARROS;09198;(BURGOS)	23.723,36	1.739,92	1.739,92
09.1773.03 82	505	9002	MINISTERIO AGRICULTURA ALIMENTACION Y M.A;PS INFANTA ISABEL 1;MADRID;28014;(MADRID)	787,11	0,00	0,00
09.1773.03 83	505	5417b	AYTO IBEAS DE JUARROS;PZ AYUNTAMIENTO 1;IBEAS DE JUARROS;09198;(BURGOS)	9.470,64	0,00	0,00
09.1773.03 83	505	5417a	AYTO IBEAS DE JUARROS;PZ AYUNTAMIENTO 1;IBEAS DE JUARROS;09198;(BURGOS)	20.874,24	164,32	5.975,17
09.1773.03 84	503	9007	JUNTA DE CASTILLA Y LEON-SERV.CTRLS;CL JOSE CANTALAPIEDRA;VALLADOLID;47014;(VALLADOLID)	269,05	0,00	680,47
09.1773.03 85	503	35001	AYTO IBEAS DE JUARROS;PZ AYUNTAMIENTO 1;IBEAS DE JUARROS;09198;(BURGOS)	5.133,22	240,49	391,94
09.1773.03 86	s/n			273,23	0,00	0,00
09.1773.03 87	503	251a	URETA CUBILLO ELOY;CL MAYOR 101;IBEAS DE JUARROS;09198;(BURGOS)	130,49	0,00	0,00
09.1773.03 87	503	251b	URETA CUBILLO ELOY;CL MAYOR 101;IBEAS DE JUARROS;09198;(BURGOS)	4.086,76	0,00	0,00
09.1773.03 88	505	9007	AYTO IBEAS DE JUARROS;PZ AYUNTAMIENTO 1;IBEAS DE JUARROS;09198;(BURGOS)	1.756,22	0,00	90,61
09.1773.03 89	505	5001	JUNTA DE CASTILLA Y LEON- SERV.CTRLS;CL JOSE CANTALAPIEDRA;VALLADOLID;47014;(VALLADOLID)	3.775,66	0,00	0,00
09.1773.03 91	505	374b	GARCIA CONTRERAS VICTORIA;CR LOGROÑO 45;IBEAS DE JUARROS;09198;(BURGOS)	3.106,51	0,00	0,00
09.1773.03 91	505	374a	GARCIA CONTRERAS VICTORIA;CR LOGROÑO 45;IBEAS DE JUARROS;09198;(BURGOS)	5.324,52	0,00	321,30
09.1773.03 94	505	377	SOTO FUENTES MARGARITA;CL BURGOS 14;IBEAS DE JUARROS;09198;(BURGOS)	1.901,29	0,00	0,00
09.1773.03 95	505	381b	AYTO IBEAS DE JUARROS;PZ AYUNTAMIENTO 1;IBEAS DE JUARROS;09198;(BURGOS)	6.957,11	0,00	34,91
09.1773.03 96	505	373a	PALACIOS BLANCO JOSE LUIS;CL JUAN RAMON JIMENEZ 3;BURGOS;09007;(BURGOS); PALACIOS BLANCO MIGUEL;PZ CADIZ 1 Pl:1 Pt:A;BURGOS;09007;(BURGOS); PALACIOS BLANCO JULIO;AV ELADIO PERLADO 64;BURGOS;09007;(BURGOS); PALACIOS BLANCO FERNANDO;CL VILLAFRANCA 38;BURGOS;09007;(BURGOS)	42,70	0,00	0,00
09.1773.03 96	505	373b	PALACIOS BLANCO JOSE LUIS;CL JUAN RAMON JIMENEZ 3;BURGOS;09007;(BURGOS); PALACIOS BLANCO MIGUEL;PZ CADIZ 1 Pl:1 Pt:A;BURGOS;09007;(BURGOS); PALACIOS BLANCO JULIO;AV ELADIO PERLADO 64;BURGOS;09007;(BURGOS); PALACIOS BLANCO FERNANDO;CL VILLAFRANCA 38;BURGOS;09007;(BURGOS)	1.768,53	0,00	0,00
09.1773.03 97	505	369	FUENTES GARRIDO JOSE ANTONIO;CR LOGROÑO 109;IBEAS DE JUARROS;09198;(BURGOS)	1.695,40	0,00	0,00
09.1773.03 98	505	368	FERNANDEZ PEREZ PRIMITIVO;CL SAN MARTIN 8;IBEAS DE JUARROS;09198;(BURGOS)	4.403,96	0,00	0,00
09.1773.03 99	505	367a	FERNANDEZ PEREZ PRIMITIVO;CL SAN MARTIN 8;IBEAS DE JUARROS;09198;(BURGOS)	19.647,19	0,00	0,00
09.1773.04 00	505	366b	ALEGRE ALEGRE Mª ISABEL;CL ARZ. PEREZ PLATERO 18 Pl:3 Pt:A;BURGOS;09007;(BURGOS); ALEGRE ALEGRE M PILAR;CL SAN MARTIN 8;IBEAS DE JUARROS;09198;(BURGOS)	13.176,32	0,00	0,00

Nº de Orden	Pol.	Parc.	Titular catastral Nombre y Domicilio	Exprop.	Serv.	O.T.
09.1773.04 00	505	366c	ALEGRE ALEGRE MªISABEL;CL ARZ. PEREZ PLATERO 18 Pl:3 Pt:A;BURGOS;09007;(BURGOS); ALEGRE ALEGRE M PILAR;CL SAN MARTIN 8;IBEAS DE JUARROS;09198;(BURGOS)	3.651,42	0,00	0,00
09.1773.04 01	505	365c	GONZALEZ GOMEZ LUIS JOAQUIN;CL ARANZADI 4 Pl:02 Pt:B;ZARAUTZ;20800;(GIPUZKOA)	8.613,24	0,00	0,00
09.1773.04 02	505	363b	FUENTES GARRIDO JESUS;CR LOGROÑO 95;IBEAS DE JUARROS;09198;(BURGOS)	291,45	0,00	0,00
09.1773.04 02	505	363c	FUENTES GARRIDO JESUS;CR LOGROÑO 95;IBEAS DE JUARROS;09198;(BURGOS)	11.113,00	0,00	3.977,76
09.1773.04 03	505	362b	HEREDEROS DE GARCIA FUENTES JESUS;CL MAYOR 1 Pl:BJ;IBEAS DE JUARROS;09198;(BURGOS)	1.346,50	0,00	0,00
09.1773.04 03	505	362c	HEREDEROS DE GARCIA FUENTES JESUS;CL MAYOR 1 Pl:BJ;IBEAS DE JUARROS;09198;(BURGOS)	5.036,31	0,00	3.885,13
09.1773.04 04	505	361c	HEREDEROS DE GARCIA FUENTES ANTONIO;CL CARRETERA;IBEAS DE JUARROS;09198;(BURGOS)	4.011,03	0,00	4.282,97
09.1773.04 04	505	361b	HEREDEROS DE GARCIA FUENTES ANTONIO;CL CARRETERA;IBEAS DE JUARROS;09198;(BURGOS)	892,98	0,00	0,00
09.1773.04 05	505	358b	GARRIDO MANSO OBDULIA;CR LOGROÑO 79;IBEAS DE JUARROS;09198;(BURGOS)	5.417,48	0,00	6.667,13
09.1773.04 05	505	358a	GARRIDO MANSO OBDULIA;CR LOGROÑO 79;IBEAS DE JUARROS;09198;(BURGOS)	637,72	0,00	0,00
09.1773.04 06	505	357a	ORTEGA GARCIA CLEMENTINO;CL ERAS;IBEAS DE JUARROS;09198;(BURGOS)	1.865,77	0,00	0,00
09.1773.04 06	505	357b	ORTEGA GARCIA CLEMENTINO;CL ERAS;IBEAS DE JUARROS;09198;(BURGOS)	1.329,76	0,00	72,24
09.1773.04 06	505	357c	ORTEGA GARCIA CLEMENTINO;CL ERAS;IBEAS DE JUARROS;09198;(BURGOS)	863,89	0,00	5.477,11
09.1773.04 07	505	356a	MORENO VARGA LEONIDES;CL LAS ERAS;IBEAS DE JUARROS;09198;(BURGOS)	2.963,77	0,00	0,00
09.1773.04 07	505	356b	MORENO VARGA LEONIDES;CL LAS ERAS;IBEAS DE JUARROS;09198;(BURGOS)	5.799,41	0,00	5.780,59
09.1773.04 07	505	356c	MORENO VARGA LEONIDES;CL LAS ERAS;IBEAS DE JUARROS;09198;(BURGOS)	0,00	0,00	9.530,00
09.1773.04 08	505	355a	AYTO IBEAS DE JUARROS;PZ AYUNTAMIENTO 1;IBEAS DE JUARROS;09199;(BURGOS)	445,12	0,00	0,00
09.1773.04 08	505	355b	AYTO IBEAS DE JUARROS;PZ AYUNTAMIENTO 1;IBEAS DE JUARROS;09198;(BURGOS)	360,43	0,00	0,00
09.1773.04 10	505	335b	HEREDEROS DE SAIZ MORADILLO ESTEBAN;AV DEL CID 66 Pl:5 Pt:F;BURGOS;09005;(BURGOS)	1.302,24	0,00	0,00
09.1773.04 10	505	335a	HEREDEROS DE SAIZ MORADILLO ESTEBAN;AV DEL CID 66 Pl:5 Pt:F;BURGOS;09005;(BURGOS)	226,00	0,00	0,00
09.1773.04 11	505	334b	FERNANDEZ PEREZ JOSE ALBERTO;CL BURGOS 14;IBEAS DE JUARROS ;09198;(BURGOS)	3.358,83	0,00	0,00
09.1773.04 11	505	334a	FERNANDEZ PEREZ JOSE ALBERTO;CL BURGOS 14;IBEAS DE JUARROS ;09198;(BURGOS)	268,00	0,00	0,00
09.1773.04 12	505	333b	CAMARA LOPEZ BALTASAR;CL SANTA CRUZ 26 Pl:6 Pt:D;BURGOS;09002;(BURGOS); GARCIA GONZALEZ M MILAGROS;CL SANTA CRUZ 26 Pl:06 Pt:D;BURGOS;09002;(BURGOS)	5.223,82	0,00	0,00
09.1773.04 12	505	333a	CAMARA LOPEZ BALTASAR;CL SANTA CRUZ 26 Pl:6 Pt:D;BURGOS;09002;(BURGOS); GARCIA GONZALEZ M MILAGROS;CL SANTA CRUZ 26 Pl:06 Pt:D;BURGOS;09002;(BURGOS)	2.151,00	0,00	0,00
09.1773.04 17	506	485b	FUENTES GARRIDO ANTONIA;CR LOGROÑO 89;IBEAS DE JUARROS ;09199;(BURGOS)	5.062,07	0,00	0,00
09.1773.04 17	506	485a	FUENTES GARRIDO ANTONIA;CR LOGROÑO 89;IBEAS DE JUARROS ;09198;(BURGOS)	764,60	0,00	0,00
09.1773.04 20	506	487	ALONSO BARCENA RUFINO;CL ARLANZA 11;BURGOS;09002;(BURGOS)	4.761,21	2.027,14	2.027,14
09.1773.04 21	506	484a	FERNANDEZ PEREZ OLIVA;AV VENA 5 Pl:05 Pt:B;BURGOS;09005;(BURGOS)	385,29	0,00	0,00
09.1773.04 21	506	484b	FERNANDEZ PEREZ OLIVA;AV VENA 5 Pl:05 Pt:B;BURGOS;09005;(BURGOS)	1.021,00	0,00	0,00
09.1773.04 21	506	484c	FERNANDEZ PEREZ OLIVA;AV VENA 5 Pl:05 Pt:B;BURGOS;09005;(BURGOS)	2.466,10	0,00	0,00
09.1773.04 22	506	483c	ANTON GALLO JESUS MANUEL;CL PARADINAS 3 Pl:3 Pt:A;MADRID;28005;(MADRID)	2.986,66	0,00	3.331,34
09.1773.04 22	506	483b	ANTON GALLO JESUS MANUEL;CL PARADINAS 3 Pl:3 Pt:A;MADRID;28005;(MADRID)	884,00	0,00	0,00
09.1773.04 22	506	483a	ANTON GALLO JESUS MANUEL;CL PARADINAS 3 Pl:3 Pt:A;MADRID;28005;(MADRID)	132,81	441,75	441,75
09.1773.04 23	506	482b	ANTON GALLO JESUS MANUEL;CL PARADINAS 3 Pl:3 Pt:A;MADRID;28005;(MADRID)	247,00	0,00	0,00

Nº de Orden	Pol.	Parc.	Titular catastral Nombre y Domicilio	Exprop.	Serv.	O.T.
09.1773.04 23	506	482a	ANTON GALLO JESUS MANUEL;CL PARADINAS 3 Pl:3 Pt:A;MADRID;28005;(MADRID)	4.259,29	1.028,10	4.296,12
09.1773.04 24	506	481b	GARRIDO MANSO OBDULIA;CR LOGROÑO 79;IBEAS DE JUARROS ;09198;(BURGOS)	0,00	0,00	722,00
09.1773.04 24	506	481a	GARRIDO MANSO OBDULIA;CR LOGROÑO 79;IBEAS DE JUARROS;09198;(BURGOS)	4.728,03	646,15	2.745,61
09.1773.04 25	506	480a	HEREDEROS DE GARCIA FUENTES ANTONIO;CL CARRETERA;IBEAS DE JUARROS ;09198;(BURGOS)	4.066,13	0,00	1.060,76
09.1773.04 25	506	480b	HEREDEROS DE GARCIA FUENTES ANTONIO;CL CARRETERA;IBEAS DE JUARROS;09198;(BURGOS)	0,00	0,00	845,00
09.1773.04 26	506	479a	HEREDEROS DE GARCIA FUENTES JESUS;CL MAYOR 1 Pl:BJ;IBEAS DE JUARROS ;09198;(BURGOS)	5.557,95	0,00	194,27
09.1773.04 26	506	479b	HEREDEROS DE GARCIA FUENTES JESUS;CL MAYOR 1 Pl:BJ;IBEAS DE JUARROS ;09198;(BURGOS)	437,92	0,00	1.698,08
09.1773.04 27	506	478b	MORENO FERNANDEZ ANTONINO;CL LA IGLESIA 85;IBEAS DE JUARROS ;09198;(BURGOS)	10.011,63	0,00	830,22
09.1773.04 27	506	478a	MORENO FERNANDEZ ANTONINO;CL LA IGLESIA 84;IBEAS DE JUARROS ;09198;(BURGOS)	470,68	0,00	0,00
09.1773.04 28	506	477b	ORTEGA GARCIA CLEMENTINO;CL ERAS;IBEAS DE JUARROS ;09198;(BURGOS)	6.421,87	0,00	0,00
09.1773.04 29	506	475	GARRIDO MANSO JESUSA;CL PUENTEAREAS 11;MADRID;28002;(MADRID)	3.466,25	0,00	9.993,75
09.1773.04 30	506	476b	MORENO VARGA LEONIDES;CL LAS ERAS; IBEAS DE JUARROS;09198;(BURGOS)	3.056,01	0,00	0,00
09.1773.04 33	506	468	HEREDEROS DE MARTINEZ GONZALEZ JOSE RAMON; IBEAS DE JUARROS;09198;(BURGOS); FERNANDEZ VADILLO LIDIA;CR LOGROÑO 9;IBEAS DE JUARROS;09198;(BURGOS)	2.367,98	0,00	0,00
09.1773.04 35	506	5026	AYTO IBEAS DE JUARROS;PZ AYUNTAMIENTO 1;IBEAS DE JUARROS;09198;(BURGOS)	2.435,55	0,00	0,00
09.1773.04 39	506	464a	GARCIA IBEAS JOSE RAFAEL;CL SAN MARTIN 19; IBEAS DE JUARROS;09198;(BURGOS); GARCIA IBEAS ANTONIO M;CL SAN MARTIN 25;IBEAS DE JUARROS;09198;(BURGOS); GARCIA IBEAS JUAN MANUEL;CL SAN MARTIN 25;IBEAS DE JUARROS;09198;(BURGOS); GARCIA IBEAS M ANGELES;PZ SAN MARTIN 20;IBEAS DE JUARROS;09198;(BURGOS)	6.018,09	0,00	0,00
09.1773.04 39	506	464b	GARCIA IBEAS JOSE RAFAEL;CL SAN MARTIN 18; IBEAS DE JUARROS;09198;(BURGOS); GARCIA IBEAS ANTONIO M;CL SAN MARTIN 25;IBEAS DE JUARROS;09198;(BURGOS); GARCIA IBEAS JUAN MANUEL;CL SAN MARTIN 25;IBEAS DE JUARROS;09198;(BURGOS); GARCIA IBEAS M ANGELES;PZ SAN MARTIN 20;IBEAS DE JUARROS;09198;(BURGOS)	2.357,71	0,00	0,00
09.1773.04 42	506	461a	DE LA FUENTE GONZALEZ JOSE;CL POETA MARTIN GARRIDO 44; IBEAS DE JUARROS;09198;(BURGOS)	6.267,94	0,00	5.143,06
09.1773.04 42	506	461c	DE LA FUENTE GONZALEZ JOSE;CL POETA MARTIN GARRIDO 44; IBEAS DE JUARROS;09198;(BURGOS)	9.658,75	0,00	23.346,8
09.1773.04 42	506	461b	DE LA FUENTE GONZALEZ JOSE;CL POETA MARTIN GARRIDO 44; IBEAS DE JUARROS;09198;(BURGOS)	0,00	0,00	3.675,00
09.1773.04 43	506	9002	MINISTERIO AGRICULTURA ALIMENTACION Y M.A;PS INFANTA ISABEL 1;MADRID;28014;(MADRID)	1.347,45	0,00	0,00
09.1773.04 46	501	106b	MARTINEZ GONZALEZ VICTORIA;CR LOGROÑO 91; IBEAS DE JUARROS;09198;(BURGOS)	4.776,87	0,00	9.481,05
09.1773.04 47	501	105b	DOMINGO DOMINGO FERNANDO;PS DEL EMPECINADO 1 Pl:BJ;BURGOS;09001;(BURGOS); DOMINGO GARRIDO ENGRACIA;MN MUNICIPIO;IBEAS DE JUARROS;09198;(BURGOS); DOMINGO DOMINGO TRINIDAD;CL CLUNIA 13 Pl:05 Pt:B;BURGOS;09005;(BURGOS)	8.977,35	0,00	23.207,87
09.1773.04 47	501	105a	DOMINGO DOMINGO FERNANDO;PS DEL EMPECINADO 1 Pl:BJ;BURGOS;09001;(BURGOS); DOMINGO GARRIDO ENGRACIA;MN MUNICIPIO;IBEAS DE JUARROS;09198;(BURGOS); DOMINGO DOMINGO TRINIDAD;CL CLUNIA 13 Pl:05 Pt:B;BURGOS;09005;(BURGOS)	0,00	0,00	2.524,33
09.1773.04 51	501	99	ALONSO GARCIA ANGEL;AV REYES CATOLICOS 57 Pl:5 Pt:IA;BURGOS;09005;(BURGOS)	8.733,80	15,44	12.780,1
09.1773.04 52	501	98	SANTAMARIA PALACIOS JACINTA;CL MADRE TERESA DE CALCUTA 1 Pl:2 Pt:C;BURGOS;09007;(BURGOS)	5.128,17	0,00	4.588,56
09.1773.04 53	501	9006	AYTO IBEAS DE JUARROS;PZ AYUNTAMIENTO 1; IBEAS DE JUARROS;09198;(BURGOS)	360,42	12,31	20,96
09.1773.04 56	501	5293	SAEZ PEÑA ELOY;CL NURIA 85 Pl:3 Pt:D;MADRID;28034;(MADRID)	1.021,15	0,00	0,00
09.1773.04 67	501	5290	AYTO IBEAS DE JUARROS;PZ AYUNTAMIENTO 1; IBEAS DE JUARROS;09198;(BURGOS)	409,59	11,98	45,45
09.1773.04 68	501	5291	GARCIA VALLEJO JOSEFA;CL EN EL MUNICIPIO; IBEAS DE JUARROS;09198;(BURGOS)	564,89	0,00	0,00
09.1773.04 69	501	5292	ALONSO GARCIA ANGEL;AV REYES CATOLICOS 57 Pl:5 Pt:IA;BURGOS;09005;(BURGOS)	862,91	0,00	0,00
09.1773.04 72	501	84	AYTO IBEAS DE JUARROS;PZ AYUNTAMIENTO 1; IBEAS DE JUARROS;09198;(BURGOS)	7.725,72	165,56	263,58
09.1773.04 97	506	488	MATA DE LA TORRE ANDRES;CL PINTOR DALI 3;BURGOS;09006;(BURGOS)	608,46	144,19	144,19

Nº de Orden	Pol.	Parc.	Titular catastral Nombre y Domicilio	Exprop.	Serv.	O.T.
09.1773.05 01	506	490	H DE LLORENTE CUESTA ANTONIO;BO VILLAYUDA CL SAGRADA FAMILIA 37;BURGOS;09007;(BURGOS)	14,84	0,00	0,00
09.1773.05 02	506	489b	LLORENTE SAIZ HERMANOS CUATRO;CL VITORIA 242 Pl:07 Pt:01;BURGOS;09007;(BURGOS)	190,69	0,00	0,00
09.1773.05 23	506	474	SAEZ PEÑA JOSE LUIS;AV DEL VENA 6 Pl:01 Pt:B;BURGOS;09005;(BURGOS)	108,36	0,00	15.611,64
09.1773.05 35	505	364	AYUSO COLINA JOSE ANTONIO;PB SAN MILLAN JUARROS;IBEAS DE JUARROS;09198;(BURGOS)	0,00	0,00	15.880,00
09.1773.05 37	505	359b	HEREDEROS DE MORENO SEBASTIAN RUFINO;CL RAMON ESQUIROZ 16 Pt:1;PAMPLONA;31015;(NAVARRA)	0,00	0,00	482,00
09.1773.05 37	505	359a	HEREDEROS DE MORENO SEBASTIAN RUFINO;CL RAMON ESQUIROZ 16 Pt:1;PAMPLONA;31015;(NAVARRA)	0,00	0,00	12.058,00
09.1773.05 39	506	493a	CUBILLO PALACIOS MARGARITA;CL ELIZONDO 2 Pl:08 Pt:A;BILBAO;48004;(BIZKAIA)	0,00	0,00	5.954,00
09.1773.05 39	506	493b	CUBILLO PALACIOS MARGARITA;CL ELIZONDO 2 Pl:08 Pt:A;BILBAO;48004;(BIZKAIA)	0,00	0,00	3.399,47
09.1773.05 40	506	460a	OLMO HERMOSILLA MNUEL DEL;CL MAYOR 104 Bl:104;IBEAS DE JUARROS;09198;(BURGOS)	0,00	0,00	199,00
09.1773.05 40	506	460b	OLMO HERMOSILLA MNUEL DEL;CL MAYOR 104 Bl:104;IBEAS DE JUARROS;09198;(BURGOS)	0,00	0,00	12.401,00
09.1773.05 42	501	102a	MORENO FERNANDEZ VICTOR;CR LOGROÑO 105;IBEAS DE JUARROS;09198;(BURGOS)	0,00	0,00	522,58
09.1773.05 42	501	102b	MORENO FERNANDEZ VICTOR;CR LOGROÑO 105;IBEAS DE JUARROS;09198;(BURGOS)	0,00	0,00	16.660,08
09.1773.05 43	501	101	AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS;PZ AYUNTAMIENTO 1;IBEAS DE JUARROS;09198;(BURGOS)	0,00	0,00	6.708,21

En Burgos, a 17 de noviembre de 2016.

El Ingeniero Jefe de la Demarcación,
José Ignacio Ormazábal Barriuso

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

INTERVENCIÓN

Aprobado por esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2016, el presupuesto general para 2017, que comprende el de la propia Diputación Provincial, el Organismo Autónomo Instituto para el Deporte y la Juventud y Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos (Sodebur), por un importe nivelado de gastos e ingresos de ciento dieciséis millones novecientos noventa y siete mil quinientos euros (116.997.500,00 euros), más los presupuestos del Consorcio Camino del Cid y del Consorcio de Tratamiento de Residuos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 122.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como la documentación complementaria, quedando expuesto al público el expediente en la Intervención General de esta Diputación Provincial, por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de posibles reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En Burgos, a 2 de diciembre de 2016.

El Presidente,
César Rico Ruiz

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 231 lunes, 5 de diciembre de 2016
C.V.E.: BOPBUR-2016-06644
34,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ADRADA DE HAZA

Doña Elena Miguel Bajo, señora Alcaldesa del Ayuntamiento de Adrada de Haza:

Tras haber intentado en varias ocasiones la notificación que a continuación se expone, sin tener éxito en su recogida, se procede a su exposición pública para que se desplieguen los efectos oportunos:

«Ante el conocimiento por parte de esta Entidad Local del hundimiento de la cubierta del inmueble, sito en la calle Real (antigua calle General Mola, número 13) en Adrada de Haza, se ha observado que la misma amenaza ruina, encontrándose en un estado deplorable y de auténtico abandono, con el consiguiente peligro para la integridad física de los habitantes y viandantes de esta localidad, tras solicitarse informe técnico al Arquitecto Redactor de las N.U.M., señor José Cameno.

Por ello, este Ayuntamiento a partir de este momento puede proceder o no a la incoación del expediente de ruina del inmueble, lo que conlleva en su tramitación el coste de todo lo actuado, a instancias del particular afectado por la ruina.

En aras de evitar gastos innecesarios, por medio de la presente tengo a bien solicitar de Vd. que se proceda en el plazo de un mes desde el recibimiento de la presente notificación a dar cumplimiento a lo determinado en el artículo 8.1.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, por el que se establece que los propietarios de los terrenos y de los demás bienes inmuebles deberán de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y habitabilidad según su destino, realizando los trabajos precisos para conservar o reponer dichas condiciones».

En Adrada de Haza, a 17 de noviembre de 2016.

La Alcaldesa,
Elena Miguel Bajo

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 231 lunes, 5 de diciembre de 2016
C.V.E.: BOPBUR-2016-06645
102,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ADRADA DE HAZA

De conformidad con el acuerdo tomado en sesión extraordinaria de Pleno de fecha 17 de noviembre de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria para el arrendamiento de la vivienda habitual, propiedad de este Ayuntamiento que está calificado como bien patrimonial en el Inventario Municipal y ubicado en la calle Las Escuelas, número 10, de este municipio, conforme a los siguientes datos:

1. – Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Adrada de Haza.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información: En las oficinas municipales ubicadas en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Adrada de Haza, Plaza Mayor, número 1, en horario de mañanas, de lunes y jueves, de 12:00 a 14:00 horas.

2. – Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Para el arrendamiento de la vivienda habitual, propiedad de este Ayuntamiento, que está calificado como bien patrimonial en el Inventario Municipal y ubicado en la calle Las Escuelas, número 10, de este municipio.

3. – Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Varios criterios de adjudicación según pliego.

4. – Importe del arrendamiento:

a) Importe: 125,00 euros al mes, mejorable al alza.

5. – Presentación de ofertas:

La presentación de ofertas será dentro del plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, las cuales se presentarán en la Secretaría ubicada en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Adrada de Haza, Plaza Mayor, número 1, en horario de mañana, de lunes y jueves, de 12:00 a 14:00 horas.

6. – Apertura de ofertas:

Dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente al vencimiento del plazo de presentación de ofertas.

En Adrada de Haza, a 17 de noviembre de 2016.

La Alcaldesa,
Elena Miguel Bajo

* * *

ANEXO

MODELO DE PROPOSICIÓN

D/D.ª ……, vecino de ……, con domicilio en ……, con DNI ……, en nombre propio, enterado del pliego de condiciones que han de regir el procedimiento de arrendamiento de la vivienda habitual sita en la calle Las Escuelas, número 10 de Adrada de Haza, acepta íntegramente el pliego citado y ofrece la siguiente cantidad para el arrendamiento, enterado de que serán de mi cuenta los impuestos y otros gastos que graven dicho inmueble y que no minorarán la cantidad ofertada.

– Precio ofertado: …… (en cifras y letras).

– Antigüedad de empadronamiento: ……

– Unidad familiar:

Número total de miembros: ……

Número total de miembros empadronados: ……

Número de niños en edad escolar (en su caso): ……

– Contrato de trabajo en vigor:

Si ……

No ……

Se acompañan los siguientes documentos acreditativos:

– Certificado de empadronamiento.

– Declaración de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.

– Fotocopia del DNI.

En Adrada de Haza, a …… de …… de 2016.

Firma.

C.V.E.: BOPBUR-2016-06795
69,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

SECRETARÍA GENERAL

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se hallan expuestos al público los expedientes de las modificaciones presupuestarias números 15/2016 de baja por anulación, por importe de 124.955,45 euros, 16/2016 de suplemento de crédito, por importe de 2.030.350,59 euros y 17/2016 de crédito extraordinario, por importe de 43.380,92 euros, sobre presupuesto prorrogado para el ejercicio 2016, que fueron aprobadas inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2016.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Las modificaciones presupuestarias números 15/2016, 16/2016 y 17/2016, sobre presupuesto prorrogado para el ejercicio 2016, se considerarán definitivamente aprobadas si durante el plazo citado anteriormente no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Aranda de Duero, a 30 de noviembre de 2016.

La Alcaldesa,
Raquel González Benito

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARIJA

ORDENANZA NÚMERO 25 REGULADORA DE LA TASA POR INSTALACIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS

Artículo 1. – Fundamento legal.

Al amparo de lo previsto en el artículo 20.3.s) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de conformidad con lo que disponen los artículos 15 a 19 de dicho texto legal, este Ayuntamiento establece la tasa por el uso, realización y exhibición de publicidad en instalaciones deportivas municipales de Arija.

Artículo 2. – Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de esta tasa la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público, consistente en la exhibición y realización en las instalaciones deportivas municipales de publicidad, mediante el uso privativo de sus espacios interiores y exteriores.

A los efectos de esta ordenanza se entiende por publicidad toda acción encaminada a difundir entre el público todo tipo de información y el conocimiento de la existencia de cualquier actividad o de productos y servicios que se ofrezcan al consumo.

La actividad publicitaria cuando sea permitida y ajustada a las condiciones que se determinan en esta ordenanza podrá realizarse exclusivamente a través de publicidad estática.

Con carácter general se establecen dos clases de soportes para la realización o exhibición de propaganda o publicidad estática:

a) Pintado directamente en la fachada.

b) Soporte flexible.

El soporte flexible será de tipo de textura de lona plastificada; en el caso de que su instalación se haga en el exterior, será obligado que la lona esté ranurada para ofrecer menor resistencia al viento, no tendrá ninguna medida específica reglada, la cual irá en función de la disponibilidad de espacio y ubicación.

Previo a la instalación del soporte flexible, el departamento técnico del Ayuntamiento tendrá que emitir un informe favorable que justifique la idoneidad de su ubicación, dimensiones, anclaje, etc.

El suministro, colocación y mantenimiento de los soportes será a cargo del promotor de la publicidad o persona que la solicite y será reflejado en el contrato que con este fin se efectúe.

Artículo 3. – Devengo.

La recaudación de las cuotas íntegras de las tasas se efectuará por el sistema de autoliquidación, estando obligados los sujetos pasivos a practicar la misma y a efectuar el ingreso de las tasas, para lo cual se proveerán de la correspondiente carta de pago o abono recogido en el Ayuntamiento con carácter previo a la solicitud de utilización de las instalaciones, momento en que se entiende devengada la tasa.

El ingreso se realizará en las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento.

Artículo 4. – Sujeto pasivo.

Se hallan obligadas al pago de la tasa por la exhibición y realización de publicidad en las instalaciones deportivas municipales las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, a cuyo favor se otorgue la licencia.

La obligación de contribuir viene constituida por la utilización privativa y aprovechamiento especial de los espacios interiores o exteriores de las instalaciones con publicidad, desde el momento en que la utilización o el aprovechamiento sea concedido por el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Arija no está obligado a conceder licencia para el establecimiento de elementos de publicidad por el solo hecho de solicitarse y ofrecer el pago de las cuotas de la tasa fijada, sino que podrán denegarse, concederse o condicionarse con arreglo a las normas establecidas.

Cuando con ocasión del aprovechamiento o utilización privativa regulada en esta ordenanza se produjesen desperfectos en la obra civil o instalaciones deportivas municipales, los titulares de aquel vendrán obligados al reintegro del coste de la reconstrucción, reparación o conservación de tales desperfectos.

Artículo 5. – Base imponible y liquidable.

Está constituida por la superficie a ocupar en las instalaciones municipales medida en razón a la superficie del anuncio o mensaje.

Los elementos que servirán de base para la liquidación de las tasas por la realización o exhibición de publicidad en instalaciones municipales deportivas serán los siguientes:

– Superficie de aprovechamiento.

– Duración del aprovechamiento.

– Lugar del aprovechamiento.

Artículo 6. – Cuota tributaria.

– Publicidad en recinto deportivo municipal:

Anual: 150,00 euros/metro cuadrado.

– Publicidad en el exterior:

Anual: 80,00 euros/metro cuadrado.

Artículo 7. – Exenciones y bonificaciones.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del texto refundido del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 18 de la Ley 8/1989, de Tasas y Precios Públicos, no se admitirá beneficio tributario alguno.

No estarán sujetas a tributación la utilización de publicidad en instalaciones deportivas realizada o promovida por el Ayuntamiento de Arija, objeto de la presente ordenanza, con ocasión de la celebración de cursos deportivos, campañas y juegos deportivos municipales, así como la celebración de actos con ocasión de fiestas tradicionales, exposiciones y actos similares en los que intervenga dicha Administración como organizadora o patrocinadora principal.

Artículo 8. – Normas de gestión.

Las personas naturales o jurídicas interesadas en la utilización del servicio presentarán una solicitud detallada del anuncio e instalación a utilizar, depositando al mismo tiempo el importe de la tasa.

Las solicitudes, que habrán de contener los datos y circunstancias personales del solicitante y, en su caso, de la representación con que actúe, se dirigirán a la Alcaldía y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, debiendo acompañarse de la documentación fotográfica, gráfica y escrita, que permita identificar claramente el tamaño, forma, materiales, colores y otras características del soporte publicitario, así como el contenido del mensaje o información que se pretenda difundir.

Las solicitudes de licencia para el aprovechamiento privativo de los espacios interiores de las instalaciones municipales, pabellón polideportivo, campo de fútbol, pistas varias, etc. con mensajes publicitarios, serán resueltas por la Alcaldía en el plazo máximo de 15 días hábiles, tras conocer el parecer de la Concejalía de Deportes y previo informe de los Servicios Técnicos y/o Jurídicos, si por concurrir circunstancias especiales así lo estimara conveniente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.2b de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se entenderán desestimadas aquellas solicitudes que no fueran resueltas expresamente en el plazo reseñado con anterioridad.

Las autorizaciones tendrán carácter personal y no podrán ser cedidas o subarrendadas a terceros. El incumplimiento de este mandato dará lugar a la anulación de la licencia sin perjuicio de la cuantía que corresponda abonar a los interesados.

Tanto las altas como las bajas se formalizarán por escrito en instancia dirigida al Señor Alcalde y presentada ante el Registro de Entrada de Documentos del Ayuntamiento.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 26.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sólo procederá la devolución de las presentes tasas cuando por causas no imputables al sujeto pasivo el servicio público no se preste.

Quedan prohibidos los dibujos, pinturas o cualquier otra forma de expresión gráfica en las paredes, cerramientos, aceras y calzadas de las distintas instalaciones deportivas de Arija, salvo que se cuente con autorización municipal expresa.

No se autorizarán aquellas actividades publicitarias que por su objetivo, forma o contenido sean contrarias a las leyes.

Lo relacionado con la publicidad en los periodos electorales se regulará por Decreto de la Alcaldía, sin perjuicio de que pueda establecerse por normas de superior jerarquía.

La Alcaldía podrá dictar las disposiciones especiales que considere oportunas para regular la publicidad durante las fiestas populares, si fuera preciso.

Será necesaria la obtención de la previa licencia municipal para el desarrollo de actividades publicitarias reguladas por esta ordenanza.

Serán responsables de la correcta ejecución de esta ordenanza los que directamente ejecuten la publicidad en cualquiera de las formas permitidas y los que las motiven o encarguen su realización.

Artículo 9. – Infracciones y sanciones.

Constituirán infracciones a lo dispuesto en la presente ordenanza el ejercicio de actividades publicitarias sin licencia o sin ajustarse a los términos de la concedida.

Sin perjuicio de la resolución que recaiga en el procedimiento sancionador que corresponda, el Ayuntamiento podrá retirar, sin previo aviso, la publicidad objeto de la infracción si con ella se perjudicaran los intereses de otros solicitantes o los generales de la población.

Las infracciones y sanciones serán castigadas en la forma establecida en los artículos 181 y siguientes de la Ley General Tributaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza, aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Arija con fecha 24 de septiembre de 2016, entrará en vigor en el momento de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En Arija, a 17 de noviembre de 2016.

El Alcalde,
Pedro Saiz Peña

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SIERRA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra para el ejercicio de 2016, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 104.695,59 euros y el estado de ingresos a 104.695,59 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Cabezón de la Sierra, a 22 de noviembre de 2016.

El Alcalde,
José Paulino Alonso Melchor

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 231 lunes, 5 de diciembre de 2016
C.V.E.: BOPBUR-2016-06762
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARAZO

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2017

El Pleno del Ayuntamiento de Carazo, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de ingresos y gastos para el ejercicio de 2017, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Carazo, a 29 de noviembre de 2016.

El Alcalde,
Jesús María Pinilla Cibrián

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 231 lunes, 5 de diciembre de 2016
C.V.E.: BOPBUR-2016-06752
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HACINAS

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Hacinas de fecha 21 de septiembre de 2016 sobre la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles de Hacinas, cuyo texto íntegro de lo que atañe a la modificación se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

«Artículo 6.º – Tipo de gravamen y cuota tributaria.

1. La cuota íntegra de este impuesto será el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen que quedará fijado en:

– El 0,5% cuando se trate de bienes de naturaleza urbana.

– El 0,5% cuando se trate de bienes de naturaleza rústica.

– El 0,4% cuando se trate de bienes de características especiales.

2. La cuota líquida se obtendrá minorando la cuota íntegra en el importe de las bonificaciones previstas en el artículo 4.º de esta ordenanza».

«Artículo 11.º – Fecha de aprobación y vigencia.

Esta ordenanza aprobada en Pleno, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2016, empezará a regir el día 1 de enero de 2017, y continuará vigente mientras no se acuerde la modificación o derogación».

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

En Hacinas, a 25 de noviembre de 2016.

El Alcalde,
José Ángel de Juan Olalla

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 231 lunes, 5 de diciembre de 2016
C.V.E.: BOPBUR-2016-06751
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA REVILLA Y AHEDO

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2017

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de ingresos y gastos para el ejercicio de 2017 del Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días hábiles durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En La Revilla y Ahedo, a 28 de noviembre de 2016.

El Alcalde,
José María Cámara Portugal

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 231 lunes, 5 de diciembre de 2016
C.V.E.: BOPBUR-2016-06637
34,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LERMA

Bajas por inclusión indebida en el Padrón de Habitantes de Lerma

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación realizados a los afectados en el expediente de bajas de oficio en el Padrón de Habitantes, mediante resolución de Alcaldía de fecha 17 de noviembre de 2016, se hace pública la relación de personas afectadas que causarán baja por inscripción indebida mediante la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, siendo la fecha de baja la de la publicación de este anuncio.

1.ER APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	F. NACIMIENTO	NIE	NACIONALIDAD
STANCU		DOINA	27/04/1958	X02364252J	Rumano
PETKOV	IVANOV	PETYO	18/10/1966	Y01449281L	Búlgaro
NENCHOVA	ABDOVA	ANTOANETA	22/02/1965	Y03160566N	Búlgaro
GEORGIEVA	SVISOVA	HRISTINA	20/12/1970	Y03160547Q	Búlgaro
CALEAP		MARIANA	13/06/1961	Y01628442X	Rumano
TALOS		ANDREA NASTASIA	27/11/1986	X07994167B	Rumano
PERALTA		MARIO DE JESUS	02/11/1964	X07321036K	Portugués
MARDARE		LILIANA	15/04/1970	X08641022Z	Rumano
MARDARE		LUIGI	12/03/1968	X08439452Q	Rumano
IVANOV	VASILEV	VALENTIN	25/10/1989	X09373333M	Búlgaro
IAPTE		ELENA	04/08/1974	X06408928R	Rumano
SPASOVA		BOGDANA BORISOVA	20/10/1961	X09409407S	Búlgaro
NAYDENOV	SPASOV	SPAS	22/03/1959	X09031601F	Búlgaro
IVANOV		DETELIN KRASIMIROV	23/12/1985	X09337003S	Búlgaro
VINTU		IONUT COSMIN	04/08/2003	Y01915344X	Rumano
VINTU		VENTA	04/12/1978	Y01915370J	Rumano
VINTU		ANDREA MIHAELA	02/04/2005	Y01915248Y	Rumano
GRIGORE		VALENTINA	20/10/1991	Y01650926T	Rumano
SERBAN		VALERICA	20/05/1988	Y01650816M	Rumano
SPASOVA	SHINEV	MITKO	05/01/1960	X08713124B	Búlgaro
KIRILOVA	VALCHECA	ELENA	17/06/1956	X08335290K	Búlgaro
DIMITROV	VALCHEV	GEORGI	30/09/1956	X04569094P	Búlgaro
GEORGIEVA	DEMITROV	KRASIMIR	26/01/1988	X08131827Q	Búlgaro
REVNIC		DANIEL	10/05/1956	X03705264X	Rumano

En Lerma, a 17 de noviembre de 2016.

La Alcaldesa,
Celia Izquierdo Arroyo

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOS BALBASES

Como consecuencia del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento por resolución del Alcalde del día 17 de noviembre de 2016 se anuncia la exposición al público en esta Secretaría, por término de quince días hábiles el pliego de condiciones para la subasta pública para enajenar el siguiente bien inmueble: Finca urbana «Casa Parroquial» sita en la Plaza Mayor, número 6 de Los Balbases de propiedad municipal, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación y hasta su resolución.

Al propio tiempo, y haciendo uso de las facultades que confiere la normativa reguladora de esta materia, se anuncia la celebración de la subasta con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1. – Objeto del contrato:

Constituye el objeto del contrato la venta mediante subasta del siguiente bien de propiedad municipal.

Finca urbana «Casa Parroquial» sita en la Plaza Mayor, número 6 de Los Balbases de propiedad municipal.

2. – Tipo de licitación:

El tipo de licitación se fija en 27.374,44 euros, IVA incluido, y podrá ser mejorado al alza.

3. – Fianza provisional y definitiva:

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 1.095,00 euros y será devuelta a los interesados después de la propuesta de adjudicación, siendo retenida al licitador que resulte incluido en la misma.

4. – Proposiciones y documentación complementaria:

1. Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que le represente, debiéndose ajustar al tenor literal que consta en el pliego de condiciones. Se incluirá el resguardo que acredite haber constituido la garantía provisional.

5. – Presentación de proposiciones:

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las 14:00 horas dentro del plazo de tres meses, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

6. – Apertura de plicas:

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 13:00 horas del viernes hábil siguiente al que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.

7. – Resto de condiciones y normas:

El pliego de condiciones íntegro se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen y mejor conocimiento de todos aquellos que estén interesados en el mismo.

En Los Balbases, a 18 de noviembre de 2016.

El Alcalde,
Pedro Miguel Soto Cuesta

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 231 lunes, 5 de diciembre de 2016
C.V.E.: BOPBUR-2016-06747
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONTORIO

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 1 para el ejercicio de 2016

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2016, ha aprobado inicialmente el expediente 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Montorio para el ejercicio 2016.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Montorio, a 22 de noviembre de 2016.

El Alcalde,
Donato Rodero Pascual

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 231 lunes, 5 de diciembre de 2016
C.V.E.: BOPBUR-2016-06748
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONTORIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2016, acordó la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de columbario en el cementerio municipal de Montorio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán examinar el expediente y durante el mismo plazo se les dará audiencia a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin interponerse reclamaciones, este acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de segundo acuerdo expreso, publicándose en todo caso el texto íntegro de la ordenanza fiscal o sus modificaciones.

En Montorio, a 22 de noviembre de 2016.

El Alcalde,
Donato Rodero Pascual

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE NEILA

Por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta para la adjudicación de los aprovechamientos de madera del M.U.P. n.º 243, Ahedo-Pinar, propiedad del Ayuntamiento de Neila, lote único constituido por los siguientes: MA/243/V04/2013, MA/243/V06/2013, MA/243/E/C/2015/01, MA/243/E/R/2015/02, MA/243/E/R/2015/03, MA/243/E/C/2015/04, MA/243/E/P/2015/05, MA/243/E/R/2015/06, MA/243/E/C/2016/05, por procedimiento abierto, tramitación urgente, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al mejor precio, conforme a los siguientes datos:

a) Organismo: Ayuntamiento de Neila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información: Podrá examinarse en la Secretaría Municipal durante el plazo de presentación de proposiciones. Calle Real, s/n - 09679 Neila (Burgos). Horario: Lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas y página web: www.neila.es

d) Base de licitación al alza: Lote único: Ciento cincuenta y tres mil euros (153.000,00 euros). Se añadirá el IVA correspondiente.

e) Garantías: Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

f) Presentación de ofertas: Dicha documentación se presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, de 10 a 14 horas, durante los ocho días siguientes al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cada licitador, no podrá presentar más de una proposición.

g) Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el Ayuntamiento a las 13 horas del tercer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones.

En Neila, a 28 de noviembre de 2016

El Alcalde,
Máximo Rubio García

C.V.E.: BOPBUR-2016-06639

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PINEDA TRASMONTE

El Pleno del Ayuntamiento de Pineda Trasmonte, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2016, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora del régimen de la declaración responsable para el ejercicio de actos del suelo sometidos a la misma en el término municipal de Pineda Trasmonte, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Pineda Trasmonte, a 17 de noviembre de 2016.

El Alcalde,
Basilides Núñez Angulo

C.V.E.: BOPBUR-2016-06641

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PINEDA TRASMONTE

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 1/2016 para el ejercicio de 2016

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2016, ha aprobado inicialmente el expediente 01/2016 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Pineda Trasmonte para el ejercicio 2016.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Pineda Trasmonte, a 17 de noviembre de 2016.

El Alcalde,
Basilides Núñez Angulo

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 231 lunes, 5 de diciembre de 2016
C.V.E.: BOPBUR-2016-06746
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

Aprobación de varios padrones de tasas municipales, año 2016

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás interesados que los padrones de las tasas por suministro de agua potable, basuras y alcantarillado correspondientes al ejercicio 2016 y aprobados por Decreto de Alcaldía 238, de fecha 25 de noviembre de 2016, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, al objeto de que puedan ser examinados por los interesados y presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Igualmente se hace saber que durante el periodo comprendido entre el día 1 de diciembre de 2016 y el día 1 de febrero de 2017 (ambos incluidos), estarán puestos al cobro en vía voluntaria los recibos de las tasas aludidas.

El pago de los correspondientes recibos se llevará a cabo a través de las diferentes entidades financieras colaboradoras. Dentro del plazo señalado de cobranza se cargará en la cuenta indicada en la domiciliación correspondiente el importe del recibo. Para aquellos contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos en las oficinas municipales se les facilitará los datos del recibo.

Transcurrido el periodo voluntario de pago se iniciará el periodo ejecutivo que determina el devengo de recargo de apremio y de los intereses de demora de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Tributaria.

Se satisfará el recargo ejecutivo del 5% hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha, se exigirá el recargo de apremio reducido del 10% del importe de la deuda no ingresada antes de la finalización del plazo previsto en al apartado 5 del artículo 62 de la citada Ley para las deudas apremiadas, y el recargo de apremio ordinario del 20% cuando no concurran las circunstancias de los otros dos casos anteriores.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Pradoluengo, a 25 de noviembre de 2016.

El Alcalde,
Antonio Miguel Arauzo González

C.V.E.: BOPBUR-2016-06624

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ROA DE DUERO

El Pleno del Ayuntamiento de Roa de Duero, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Roa de Duero, a 22 de noviembre de 2016.

La Alcaldesa,
María del Carmen Miravalles García

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 231 lunes, 5 de diciembre de 2016
C.V.E.: BOPBUR-2016-06787
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SARGENTES DE LA LORA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2016, aprobó inicialmente el presupuesto general del ejercicio económico 2017, bases de ejecución, plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, por plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170.2, ante el Pleno del Ayuntamiento.

Si transcurrido el plazo anteriormente señalado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente el presupuesto del año 2017, en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Sargentes de la Lora, a 30 de noviembre de 2016.

El Alcalde,
Carlos Gallo Sarabia

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 231 lunes, 5 de diciembre de 2016
C.V.E.: BOPBUR-2016-06736
78,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALDORROS

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica

El Pleno del Ayuntamiento de Valdorros, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2016, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica, con la redacción que a continuación se recoge:

«Artículo 5. – Bonificaciones.

1. – Sobre la cuota del impuesto se aplicarán las siguientes bonificaciones:

a) Bonificación del 75% de la cuota para los vehículos eléctricos.

b) Bonificación del 40% de la cuota para los vehículos híbridos.

c) Bonificación del 75% de la cuota para los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de 25 años, contados a partir de la fecha de fabricación. Si ésta no fuera conocida, se tomará como tal la de su primera matriculación, o en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.

2. – Para poder aplicar las anteriores bonificaciones, los interesados deberán presentar, la siguiente documentación:

a) Certificado de características técnicas o documento en que se acredite que el vehículo funciona con motor eléctrico.

b) Documento acreditativo de la fecha de fabricación.

3. – Las bonificaciones previstas anteriormente producirán efectos a partir del ejercicio siguiente al de su petición, excepto en los supuestos de declaración de alta, en cuyo caso surtirá efectos en el propio ejercicio, siempre que por su titular se solicite y se acredite el derecho a la bonificación en la forma prevista en este artículo, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la matriculación o autorización para circular.

4. – Estas bonificaciones una vez concedidas, se aplicarán de forma automática a los sucesivos ejercicios, siempre que sigan manteniendo el cumplimiento de los mencionados requisitos.

5. – La concesión de bonificaciones requerirá, además del cumplimiento de lo previsto en esta ordenanza fiscal, que el sujeto pasivo se encuentre al corriente, a fecha 31 de diciembre del ejercicio anterior a aquel en que hubieran de concederse dichas bonificaciones, en el cumplimiento de sus obligaciones, tanto de derecho público como privado, con la Hacienda Municipal».

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Valdorros, a 23 de noviembre de 2016.

El Alcalde-Presidente,
José Manuel Briongos Ortega

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAESPASA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villaespasa para el ejercicio de 2016 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Gastos de personal	16.750,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	18.850,00
4.	Transferencias corrientes	3.800,00
6.	Inversiones reales	21.700,00
	Total presupuesto	61.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Impuestos directos	14.600,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.000,00
4.	Transferencias corrientes	17.800,00
5.	Ingresos patrimoniales	8.600,00
7.	Transferencias de capital	18.000,00
	Total presupuesto	61.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Villaespasa. –

A) Funcionario de carrera. Número de plazas: Una

B) Personal laboral fijo. Administrativo a tiempo parcial. Número de plazas: Una.

C) Personal laboral eventual. Peón a tiempo parcial, duración determinada. Número de plazas: Una.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villaespasa, a 24 de octubre de 2016.

El Alcalde-Presidente,
Justino Orcajo Porras

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 231 lunes, 5 de diciembre de 2016
C.V.E.: BOPBUR-2016-06750
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CARAZO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017

La Asamblea Plenaria de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villanueva de Carazo para el ejercicio de 2017, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villanueva de Carazo, a 28 de noviembre de 2016.

El Alcalde,
José Ramón Olalla Cámara

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES «SAN ISIDRO»

D. Juan José Esteban Delgado, Presidente de la Comunidad de Regantes «San Isidro» de Tórtoles de Esgueva (Burgos).

Hago saber: Que en uso de las atribuciones conferidas por los Estatutos de la Comunidad de Regantes y por acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno celebrada el día 18 de noviembre de 2016, tengo a bien convocar Junta General, con carácter ordinario, el próximo día 17 de diciembre de 2016, a las 11:30 horas en primera convocatoria y 30 minutos más tarde en segunda, caso de no haber quórum suficiente en la primera.

El acto tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva, con arreglo al siguiente

Orden del día. –

Primero: Aprobación, si procede, del borrador del acta de la asamblea general anterior.

Segundo: Ingresos y gastos del año 2016.

Tercero: Distribución de los gastos: Derramas y riegos.

Cuarto: Escritos recibidos.

Quinto: Información sobre obras (modificación tubería de presa a bombas).

Sexto: Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento y asistencia.

En Tórtoles de Esgueva, a 21 de noviembre de 2016.

El Presidente,
Juan José Esteban Delgado